

## LA HISTORIA QUE NO FUE: EL PROYECTO SOCIAL DE LOS OFICIALES DEL GOLPE\*

VERÓNICA VALDIVIA ORTIZ DE ZÁRATE\*\*

La relación de los militares con los sectores populares ha sido un tema difícil de abordar por las ciencias sociales –y la historiografía en particular–, dada la fuerte carga política que ha conllevado históricamente. La participación de las Fuerzas Armadas en las masacres obreras de comienzos del siglo XX en Chile, como en otros países latinoamericanos, y la fuerte represión ejercida durante y después del 11 de septiembre de 1973 sobre los sectores populares y sindicales, en especial, ha favorecido una imagen castrense profundamente distante y antagónica a sus intereses y anhelos. Aunque esto ha sido relativizado respecto de la intervención de los años veinte y treinta, la convicción de una naturaleza militar como “brazo armado de la burguesía” ha persistido. El triunfo, por otra parte, de los neoliberales en el reemplazo del antiguo Código del Trabajo y de seguridad social, a fines de los años setenta y comienzos de los ochenta, por el Plan Laboral y el régimen previsional, ha contribuido igualmente a ello. Estas transformaciones debilitaron la fuerza del movimiento obrero, cambiando el concepto que estaba tras el esquema anterior. A la solidaridad y la participación, se opuso el individualismo, la competitividad, la desmovilización y la desorganización de la sociedad.

Los estudios acerca de este tópico, en general han hecho hincapié en los resquemores y escepticismos que invadían a los miembros de las Fuerzas Armadas al momento del 11 de septiembre, respecto del movimiento obrero y campesino. La radicalidad alcanzada por estos actores a partir de los años sesenta, exhibiendo altas cuotas de politización y capacidad de movilización, habría atemorizado a los militares, quienes habrían observado consternados la parálisis gubernativa. La emergencia del MIR, la ola de huelgas y tomas ilegales de tierras, el clima de efervescencia política que rodeó la campaña presidencial de 1970, la victoria de la coalición marxista y, finalmente, la polarización desatada en los años de Salvador Allende, los habrían terminado de convencer de la existencia de un enemigo interno y de la incapacidad civil para detener su avance. El calificativo de comunista –como máxima identificación del enemigo– para todos aquellos vinculados en alguna medida al ideario socialista (cristiano o laico), daba cuenta de la presencia hegemónica de la Doctrina de Seguridad Nacional entre los oficiales. A partir de la toma del

\*Este artículo es producto del Proyecto Fondecyt N° 1.990.855, “El ocaso del populismo militar. Chile: 1960-1979”, dirigido por la suscrita y financiado por la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, Conicyt, Chile. Agradezco la valiosa colaboración del equipo de investigación, constituido por Rolando Álvarez, Eduardo López y Ramón Gómez.

\*\*Universidad de Santiago de Chile.

poder, la represión emprendida habría respondido a esa "ideología". Se trataba, entonces, de una variante de los regímenes autoritarios de nuevo tipo que estaban dominando en el Cono Sur latinoamericano, decididos a integrarse al capitalismo ya transnacionalizado, para lo cual necesitaban amordazar al activo movimiento obrero y popular<sup>1</sup>.

Esta imagen prevalente ha tendido a oscurecer la trayectoria histórica de las fuerzas armadas chilenas en su relación con los sectores populares y la posición de un segmento significativo de la oficialidad comprometida en el golpe que derrocó al Presidente Salvador Allende. Como es sabido, la joven oficialidad de los años veinte —particularmente del Ejército y posteriormente de la Fuerza Aérea— fue parte del movimiento de reforma sociopolítica de la época que derivó en una mayor democratización y en el Estado Benefactor que perduró hasta los años setenta. Tal cuestión implicó un cambio en la cosmovisión castrense y en su relación con los trabajadores, desde que se alejaron de concepciones decimonónicas y patrocinaron la legislación social, la incorporación al sistema político y la responsabilidad del Estado con los obreros y las capas medias. En consecuencia, durante gran parte del siglo XX los militares chilenos fueron parte del acuerdo político alcanzado en los años treinta, el cual implicaba la participación activa de esos grupos en la vida nacional. Los oficiales que encabezaron el golpe contra el gobierno de la Unidad Popular eran parte de esa tradición, a pesar de una evolución doctrinaria independiente de la civilidad. Por lo tanto, aunque al momento de tomar el poder carecían de un proyecto gubernativo globalizante, especialmente en el área económica, y se vieron imposibilitados de articular uno sin la asesoría de "técnicos" civiles, en el terreno social la situación fue algo distinta. En parte porque tenían un particular concepto de la "justicia social", heredado de su injerencia en la aplicación de la legislación social en épocas pasadas, lo cierto es que en ese plano se dieron a la tarea de reestructurar la normativa y las organizaciones que regulaban las relaciones sociales de producción, y el sistema de seguridad social. En ese plano, se podría decir que sí existió un proyecto más propiamente castrense, el cual fue preparado a lo largo de 1974 y comienzos de 1975. Era el "proyecto social" de una parte de la oficialidad militar; aquélla estrechamente vinculada a la gestación del golpe, entre quienes destacaban los generales Gustavo Leigh G., Oscar Bonilla y Nicanor Díaz Estrada.

Este artículo pretende analizar ese proyecto, toda vez que él sí se materializó en lo que se denominó el Estatuto Social de la Empresa, aprobado y publicado en el *Diario Oficial*, en mayo de 1975; el anteproyecto de Código del Trabajo y el Estatuto de Capacitación y Empleo. En su redacción participaron en lo fundamental, aunque no exclusivamente, oficiales de la Fuerza Aérea, a la cabeza del entonces ministro del Trabajo, general Nicanor Díaz Estrada. Antes de que se pusiera en vigor, estos textos fueron discutidos por los dirigentes sindicales reconocidos por el gobierno. No obstante, de todos esos documentos, sólo tuvieron existencia legal los relativos a la empresa y a la capacitación.

Este proyecto social castrense ha sido interpretado como un intento fascista, en un caso, y corporativista,

<sup>1</sup>En síntesis, tal es la interpretación de: Arriagada, Genaro, *El pensamiento político de los militares* (CISEC:s/f); Arriagada, G. y Garretón, M. A. "América Latina a la hora de la Doctrina de la Seguridad Nacional", en Pérez, María A. (Ed.), *Las Fuerzas Armadas en la sociedad civil* (CISEC: 1978); Tapia, Jorge, *Terrorismo de Estado* (México: 1978); Reimann, Elisabeth y Rivas Sánchez, Fdo., *Las Fuerzas Armadas de Chile: un caso de penetración imperialista* (La Habana: 1976). Aunque en una tónica algo distinta, Augusto Varas apunta a los cambios en la cosmovisión militar de los años cincuenta en relación a la doctrina norteamericana y las mutaciones del capitalismo mundial y la necesidad de transformaciones para integrarse a la nueva etapa. Asimismo, vincula el distanciamiento castrense del mundo laboral al problema del presupuesto: *Chile, democracia, Fuerzas Armadas*, Flacso, 1980; *Los militares en el poder*, Flacso, 1986. La importancia de la aparición de una izquierda más radical en los sesenta también ha sido argumentada por los propios oficiales: generales Nicanor Díaz Estrada y Gustavo Leigh, Sergio Marras *Confesiones*, Ornitornico, 1988.

en otro<sup>2</sup>. En el primero, se plantea la tentativa de asociar los gremios al régimen para dar lugar a un movimiento de masas de corte fascista, línea vinculada al liderazgo del general Leigh. En el segundo, se habría tratado de un programa de integración controlada de las organizaciones de trabajadores, pero que otorgaba a estos últimos un poder de negociación frente a los patrones, evitando toda politización. Ese propósito participativo quedó plasmado en el Estatuto Social de la Empresa, el cual promovía instancias de comunicación y se establecía la creación de "Comités de Empresa". Con ello se habría buscado recomponer la armonía social.

Este proyecto, sin embargo, fue derrotado por los neoliberales, en el momento en que el general Pinochet aprobó el Plan Cauas, dando ancha vía a las políticas de "shock" y el cierre de la etapa de colaboración con las agrupaciones sindicales democratacristianas y algunas radicales, con la llegada de Sergio Fernández a la cartera del Trabajo. Esta decisión se completó con la gestión de José Piñera, 1978-1980, quien sucedió a Fernández, dando vida a un nuevo plan laboral y previsional.

Considerando que nuestro propósito es evaluar, precisamente, el proyecto derrotado, aquello que pudo ser, pero no fue, la hipótesis dice relación con los resabios de una cosmovisión castrense histórica respecto del tema social. Desde la óptica de este trabajo, los anteproyectos presentados bajo la gestión ministerial del general Díaz Estrada se ubicaban en una línea de pensamiento militar que reconocía a los sectores trabajadores derechos sociales y laborales, asignando al Estado un papel arbitral y benefactor. Esta posición era, al mismo tiempo, profundamente anticomunista y buscaba neutralizar la atracción de la izquierda marxista sobre los obreros a través de una integración controlada y bajo un criterio paternalista. En esa óptica, la derrota "proyectual" de una parte importante de los oficiales que planearon el golpe señaló, también, la fase final de un ciclo en la historia del pensamiento militar chileno.

El propósito de hacer este análisis no es el de pretender ignorar el carácter tremendamente represivo que tuvo el gobierno encabezado por el general Augusto Pinochet sobre el movimiento obrero, los campesinos y los sectores populares en general, sino rescatar la agonía y muerte de una etapa del pensamiento militar que era parte de la evolución histórica de Chile en el siglo XX. Los anteproyectos de Código del Trabajo y el Estatuto Social de la Empresa preparados por el general Nicanor Díaz Estrada reflejaban no sólo el influjo de la Doctrina de Seguridad Nacional, sino también la sobrevivencia de ciertos principios de participación y cohabitación política que eran compartidos por algunos sectores partidarios del país en la época. Tales principios fueron arrasados después de la instalación del poder militar y con ellos los dirigentes políticos, sindicales y sociales; pero también lo fueron las ideas que habían conformado una etapa en la historia de la cosmovisión de las Fuerzas Armadas chilenas en el siglo XX.

## 1. ENTRE LA "JUSTICIA SOCIAL" Y LA REPRESION

Para poder evaluar en su contexto el proyecto social militar, es necesario ligarlo al pasado reciente de las Fuerzas Armadas que se tomaron el poder en 1973. La homologación de anticomunismo con rechazo a los derechos de los grupos populares ha derivado en una interpretación de las declaraciones de ese mismo día y de los bandos que le siguieron, que aseguraban se reconocerían todas las conquistas de los trabajadores, como meras palabras o, en el mejor de los casos, expresiones aisladas, débiles frente a la fuerza del anticomunismo.

<sup>2</sup>La primera tesis en: Guillaudat, Patrick y Mouterde, Pierre, *Los movimientos sociales en Chile*, LOM, 1998, p. 69; la segunda en: Campero, Gmo. y Valenzuela, José A. *El movimiento sindical en el régimen militar chileno 1973-1981*, ILET, 1984, pp. 121 y ss.; Pinto, Julio y Salazar, Gabriel, *Historia contemporánea de Chile II. Actores, identidad y movimiento*, LOM, 1999, p. 123.

En ese sentido, parece pertinente partir por caracterizar la percepción de los oficiales –al menos para el Ejército y la Fuerza Aérea– respecto del marxismo, del movimiento sindical, la oleada de huelgas y la movilización social al momento del golpe.

Lo primero a señalar es la dificultad para referirse a la oficialidad como un todo homogéneo. Aunque, sin duda, ésa es una de sus características como institución, ello no es sinónimo de un pensamiento absolutamente uniforme; como en todo grupo humano, existen diferencias. A pesar de que efectivamente toda la oficialidad era anticomunista, no percibía de la misma forma la evolución que había ido teniendo el sistema político y la participación social. En un trabajo anterior, hemos planteado la existencia de dos grandes miradas al interior de su oficialidad en relación al clima de radicalización discursivo-política y social ocurrido a fines de la década del sesenta y principios de la del setenta<sup>3</sup>. Existía una fracción para la cual el anticomunismo era lo central, pues sus análisis se insertaban de preferencia en el marco de la guerra fría y estaba fuertemente imbuida de las teorías de la seguridad nacional, especialmente en lo relativo al enemigo interno. Un segundo segmento se identificaba más con la idea de la reforma económica y social como mecanismo para neutralizar el atractivo del marxismo, por lo cual abogaba por una evolución para evitar la revolución. Por ello, esta línea en general era menos proclive a la idea de la represión.

En el caso de los “anticomunistas”, su tendencia a privilegiar un análisis de guerra fría a cualquier suceso político determinó su percepción respecto de la situación nacional. No fue la aparición de la guerrilla en Chile lo que activó los planteamientos de seguridad nacional, sino estos últimos los que ofrecieron elementos para interpretar el debilitamiento de la capacidad de diálogo de los políticos y la aparición de un clima de beligerancia verbal, por una parte, como el crecimiento de la izquierda, por otra, como un ambiente de subversión. Entre estos militares había más preocupación por estos temas, pero sólo adquirieron fuerza bajo la Unidad Popular, no antes. Coherente con ello, pensaban que la tarea primordial del Estado era mantener la seguridad y la defensa nacional, tanto de una agresión externa como interna; había una concepción más bien, aunque no exclusivamente, policiaco-represiva del Estado. Para ellos, lo sucedido en la Unidad Popular era, con muy pocas dudas, un fenómeno de subversión marxista que debía ser enfrentado bajo los lineamientos de la contra-insurgencia. Por ello estaban en una disposición más abierta a la represión y a tildar más fácilmente a cualquier obrero de comunista. Pero no, necesariamente, a todos.

La otra fracción también percibió los desequilibrios que la sociedad estaba mostrando, pero su mirada a ellos no fue de temor, sino más optimista, en tanto preferían salir al encuentro de nuevas respuestas para enfrentar el porvenir. Se sumaron entusiasta y esperanzadoramente a las proposiciones de reforma auspiciadas por la Alianza para el Progreso y observaron las experiencias militares nacionalistas del Tercer Mundo, que no se identificaban con el liberalismo, pero tampoco con el socialismo marxista. A sus ojos, la solución parecía estar en la adopción de políticas de integración regional y tercermundista, como en la realización de reformas estructurales que destrabaran el atraso y el estancamiento económico para asegurar un más alto crecimiento que hiciera posible una mayor justicia social. La reforma agraria, más industrialización y medidas sociales para atenuar la miseria de los desvalidos estaban en el centro del análisis. De acuerdo a esto, percibían que el Estado debía ser un agente de cohesión nacional, señalando las directrices y asumiendo tareas para alcanzar el desarrollo y la justicia social. El Estado debía prevenir los estallidos de violencia, antes que reprimirlos, salvo en situaciones extremas.

A pesar de existir esta diferenciación, ambos segmentos compartían una visión similar respecto de la cuestión sindical. Reconocían el derecho de los trabajadores a organizarse, defender sus derechos sociales y laborales, por lo que en general no eran del todo contrarios al uso de la huelga como último recurso,

<sup>3</sup>Los párrafos que siguen son una síntesis de mi artículo “Militares y política: los jóvenes oficiales de los años sesenta. 1960-1973”, *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, N° 12, 2000.

porque la mayoría de ellas era por causales justas. El problema, a su entender, estaba en el entronizamiento de intereses políticos dentro del movimiento obrero organizado, que habían ido distorsionando el sentido esencialmente reivindicativo que los militares reconocían a los sindicatos. El accionar del gobierno demócratacristiano en el plano social fue percibido como proselitismo y responsable, en parte, de la politización de pobladores, campesinos y obreros. La Unidad Popular agregó la amplia movilización social, las tomas y la proliferación de discursos en pro de la lucha armada no sólo a los trabajadores sino a la desobediencia de los bajos escalafones castrenses. Todo esto acentuó en algunos oficiales las posturas autoritarias y excluyentes; en otros –la gran mayoría de la oficialidad– la necesidad de re-despolitizar el movimiento sindical, tal como lo había hecho en los años veinte otra generación castrense. Derechos sociales y laborales, sí, pero sin infiltración marxista; sino entidades con orientaciones sólo reivindicativas.

Estas posiciones no tenían nada de extraño, porque durante el siglo XX las Fuerzas Armadas habían entendido el sindicato como un instrumento del crecimiento productivo, en tanto él permitía que los intereses del capital y el trabajo lograran armonizarse; lo económico empujaba lo social. El sindicato era el medio a disposición de los obreros para defender sus derechos laborales frente a los patrones, lo cual aseguraría la mantención de la producción. En los años veinte, los oficiales estaban convencidos que eso era un derecho, pues reconocían la gravedad de los problemas sociales y de las condiciones laborales, frente a los cuales los trabajadores estuvieron desamparados hasta la aprobación de las leyes sociales en 1924-25 y su total puesta en vigencia durante el régimen militar del general Carlos Ibáñez. Con posterioridad a su gobierno, el sindicalismo fue recuperando su autonomía y politización, lo cual se materializó en la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH), fundada en 1936. La identificación de los intereses sindicales y de los partidos marxistas dentro de la Confederación fue total, al punto que sus disputas –amén de la represión sobre los comunistas con la Ley de Defensa de la Democracia– determinaron el ocaso de dicha central en 1950. Durante su segunda administración, el general Ibáñez intentó rehacer la organización sindical. A pesar de haber aprobado la fundación de la CUT (1953), la política laboral impulsada desde el Ministerio del Trabajo (luego de la salida de Clodomiro Almeyda, socialista popular) y encabezada por el general de Brigada (r) Eduardo Yáñez apuntaba a restituir el carácter conciliador a las relaciones sociales de producción. El general Yáñez intervino y logró acuerdos entre el capital y el trabajo en un significativo número de huelgas, mediante arbitrajes y “fórmulas armónicas que solucionarán cualquier conflicto”. Por otra parte, Ibáñez intentó crear una central paralela que acogiera a los sindicatos no afiliados a la CUT –la Oficina de Coordinación del Trabajo– con la finalidad de apartar a los trabajadores de la influencia comunista que percibía en la CUT, y así dar vida a un sindicalismo reivindicacionista, ajeno a las luchas políticas. A pesar que esta tentativa divisionista fracasó, lo importante es la pervivencia de una noción de derechos y armonía sociales, ajena a los partidos, la cual contó con el respaldo activo de los oficiales más cercanos al Presidente –los “ibañistas”, presentes en las tres ramas castrenses–, como pasivo del resto de sus miembros<sup>4</sup>.

El sentido antioligárquico que siguió existiendo entre la oficialidad a lo largo del siglo, impidió un cambio sustantivo de esta percepción. La utilización de las Fuerzas Armadas contra los huelguistas durante los años sesenta molestaba a algunos militares: “... de nuevo tenemos que ir a actuar como rompeshuelga, no tenemos por qué estar enfrentando a gente que probablemente tiene toda la razón en presentar sus demandas, aunque a uno la huelga por la parte violenta le choca, sí podía entender”<sup>5</sup>. Igual

<sup>4</sup>Sobre la relación militar-sindicatos, Jorge Rojas, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos 1927-1931*, Stgo., 1993; para la CTCH, Alan Angell, *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile*, Era, 1972, pp. 96 y ss. Para la política social ibañista en su segunda gestión, Verónica Valdivia O. de Z., “Nacionalismo, ibañismo, Fuerzas Armadas: ‘Línea recta’ y el ocaso del populismo”, *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, N° 116, 1997.

<sup>5</sup>General Alejandro Medina Loís, en conversación con la autora, 25 de enero de 2000.

cosa ocurría con las responsabilidades en la situación de conflicto social que el país vivía, incluso durante la Unidad Popular: "¿La situación de angustia, a su juicio, era sólo culpa del gobierno de Allende? No —responde el general Baeza—. Nosotros estábamos conscientes de que también tenía mucha responsabilidad aquella gente que tenía amplios recursos, por ejemplo muchos dueños de haciendas, de fundos, de industrias, que mantenían a sus peones y a sus trabajadores en forma miserable. Nosotros, como militares estábamos en total desacuerdo... No se preocupan de la habitación, de la educación, ni de la salud de esta gente, les pagan sueldos miserables"<sup>6</sup>. El hecho que algunos militares fueran proclives a políticas reformistas para solucionar estos problemas, explica la permanente reiteración de la idea que la intervención militar tenía propósitos no sólo de restablecimiento de una institucionalidad en crisis, sino también de "justicia social".

Dentro de este marco y coherente con estas posturas es que deben entenderse las declaraciones del 11 de septiembre respecto de los trabajadores. Incluso ya el Memorándum de julio de 1973, preparado por el Grupo de los 15 —núcleo del que saldría el complot para derrocar a Salvador Allende—, en sus primeros acápites resaltaba su aspiración de que "Chile encuentre el camino de la normalidad y progreso en un plano de absoluta justicia social"<sup>7</sup>. En su evaluación del frente interno, en el ámbito social, este documento explicitaba que los problemas sociales no habían sido resueltos por los distintos gobiernos y ello había provocado "el estado de agitación social" del momento, debilitando la cohesión nacional. Asimismo, recomendaba regularizar las actividades de trabajo, pues se estaba en presencia de una "excesiva politización del sector laboral, en todos sus niveles, traduciendo en indisciplina laboral y deterioro del principio de autoridad, lo que agudiza la crisis de la producción". Por ello, recomendaba al gobierno poner fin a los paros y al ausentismo, dado su impacto en la economía. Considerando que para la oficialidad lo más importante en esos momentos era la estabilidad y el crecimiento económico, los derechos laborales estaban asociados a aquello. A su entender, crecimiento económico y desarrollo social debían ser simultáneos y el Estado debía ser su impulsor, a la par que poner en ejecución políticas de beneficio. Es importante no perder de vista la prioridad que revestía la estabilidad y el crecimiento de la economía para una institución, como los militares, dependientes de él para su proceso de modernización. La preocupación por la crisis económica durante la Unidad Popular era el tema central del Memorándum. En lo atinente al ámbito social, el documento reflejaba dos elementos de la postura castrense: por una parte, su convicción de ser un problema pendiente —dados los grados de marginalidad— y, por otra, de la urgencia de armonizar la producción con el trabajo, lo cual requería reimponer la autoridad —y la verticalidad de los mandos— y terminar con la politización y, por ende, la indisciplina laboral. Nada ajeno a su historial al respecto.

Dada esa percepción de lo que estaba sucediendo, las primeras declaraciones de la Junta apuntaban a evitar interpretaciones, a su entender, odiosas y desvirtuadas de la realidad. En el Bando N° 6, las nuevas autoridades aclararon el sentido de la intervención: "Las Fuerzas Armadas... reiteran una vez más que la lucha no es contra el pueblo de Chile, sino que en defensa de ese pueblo que ama la libertad. En defensa de esa mayoría absoluta que repudia el marxismo.

"Esta mayoría multitudinaria de obreros, empleados, profesionales, estudiantes y amas de casa a todo nivel están respaldando en forma total este movimiento militar de liberación nacional, contra el hambre, la pobreza, la miseria, el sectarismo y los mercenarios del marxismo que estaban asesinando a nuestro pueblo". Refiriéndose en particular a los trabajadores, el Bando N° 9 establecía: "Reiteramos al sector obrero que nada deben temer del nuevo gobierno. No es nuestro propósito continuar la política

<sup>6</sup>General Ernesto Baeza M., en Sergio Marras, *Palabra de soldado*, Stgo., 1989, p. 21.

<sup>7</sup>"Memorándum, 1 de julio de 1973, Santiago". Patricio Carvajal, *Téngase presente*. Ediciones Arquén: 1993, pp. 63-74; también en Mónica González, *Chile. La conjura. Los mil y un días del golpe*. Ediciones B, 2000, pp. 501-507.

sectaria del Sr. Allende, al tomar medidas que afecten sus legítimos intereses". El más importante de todos fue el dedicado expresamente al mundo laboral, el N° 31: 'El Supremo Gobierno a los trabajadores del país', el cual señalaba: "El Gobierno ha reiterado que el objetivo básico de su acción será el logro de una efectiva justicia social, la que no será jamás lograda en el engaño, la promesa fácil, la prebenda o la criminal división de nuestro pueblo, sino con el trabajo honesto, vocación comunitaria y unidad de intereses.

"El Gobierno militar no será una vuelta a un pasado próximo o remoto. Los trabajadores han librado largas y difíciles luchas en defensa de sus legítimos intereses. Los institutos armados son parte de este pueblo noble y jamás traicionarán a quienes, como ellos, unen sus esfuerzos para lograr devolver a Chile el sitio que la historia le ha reservado.

"Trabajador chileno, las Fuerzas Armadas respetan tus derechos. La participación del sector laboral en la gestión de las grandes empresas dejará de ser una consigna". Tales afirmaciones envolvían la promesa explícita de un futuro con justicia: "Se pretende el logro de una efectiva justicia social, la cual no será un regreso al pasado, pero sí se respetarán los derechos adquiridos"<sup>8</sup>.

Estas declaraciones contienen ejes temáticos tradicionales del pensamiento castrense. Si se observa, no sólo en estos bandos sino en otros documentos, los oficiales siempre usan la palabra "pueblo" en tanto "nación", la idea de una comunidad: las declaraciones son un llamado a exponentes de las capas medias, a los obreros y a las mujeres (madres-dueñas de casa), no a las elites. La noción de 'pueblo', como se sabe, es un recurso retórico para evitar una designación particular que provoque divisiones sociales, especialmente cuando lo que se busca es la unidad de todos los segmentos en torno a un origen visto como común: en este caso, la patria. En los dos primeros bandos citados hay referencia a esta cuestión, pues se reitera que la intervención militar pretende salvar al pueblo, criticándose explícitamente el sectarismo de la Unidad Popular, esto es, el discurso preferentemente obrerista levantado por esa coalición de gobierno, que atentó contra la idea de una comunidad nacional, propia de los militares. Por otra parte, también es posible que los oficiales estuvieran aludiendo al problema de los extremos de polarización política suscitados en esos años que parecían haber roto el sentimiento de pertenecer a una misma comunidad. En segundo lugar, el "pueblo" aparece, hasta cierto punto, como inocente de la crisis, toda vez que se vuelve sobre la noción del engaño y prebendas para lograr objetivos ocultos: la arremetida en este caso es contra los políticos, siempre corruptos, falsos y demagógicos –según el ideario castrense. Sería la desproporcionada influencia lograda por ellos –en especial de los marxistas– lo que habría inducido el colapso económico y político del país. A ese pasado es que no habría regreso, tales expresiones no parecen haber tenido más sentido que ése. Al contrario de lo sostenido por los políticos, el último bando replica que la justicia social no se alcanzará sino con trabajo, es decir, disciplina y mantención del proceso productivo (fin de paros y huelgas innecesarias, sólo de origen político); vocación comunitaria, o sea, sentido de comunidad, de formar parte de un mismo todo, la justicia social como producto de la armonía entre sectores diferentes del proceso productivo, pero igualmente necesarios. Y, por último, con unidad de intereses: nuevamente la noción de la armonía, de objetivos compartidos. En el fondo, la idea de la nación con propósitos concretos y una misión, a la cual todos deben aportar. Esta imagen de pueblo, le permite a las Fuerzas Armadas identificar a los enemigos de la patria: los marxistas, aquellos que, a su entender, niegan al otro y, por lo tanto, atentan contra las potencialidades de la patria al restar su participación. Al poder hacer esto, no todos los trabajadores serían responsables de la crisis y susceptibles de represalia, sino los identificados con valores y principios divisionistas y vistos como antipatrióticos.

<sup>8</sup>Garretón, Manuel A., et al. *Por la fuerza sin la razón. Análisis y textos de los bandos de la dictadura militar*. LOM, 1998, pp. 62, 64 y 85. Los dos primeros bandos son del 11 de septiembre; el tercero, del 14 del mismo mes. La última cita corresponde al teniente coronel (R) Luis Venegas Jones: "Fue inevitable", *Memorial del Ejército de Chile*, N° 376, enero-abril, 1974.

Esto explica que se insistiera en que se mantendrían los derechos conquistados, considerados legítimos. No serían los derechos los cuestionados, teóricamente, sino la politización que de ellos habrían hecho ciertos segmentos partidistas y sus expresiones sindicales.

Claramente hay en estos acápites un hondo sentimiento anticomunista, el cual no debe atribuirse exclusivamente a la influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional, pues sabemos que tiene sus orígenes en la prusianización. Esta separación entre el pueblo, sano y susceptible de engaño, y comunistas-marxistas, casi criminales, ya fue establecida por la generación de oficiales de los años veinte, quienes vieron en la legislación social la mejor arma contra los enemigos de la patria. El régimen ibañista fue el más interesado en aplicar esas leyes, y la represión quedó destinada a aquellos "maximalistas" convencidos de su fe, imposibles de atraer: el Partido Comunista y los dirigentes sindicales asociados a toda expresión anarquista y marxista. Los basamentos de la seguridad nacional ofrecieron contenidos doctrinarios que permitían a los oficiales argumentar la exclusión y las represalias en contra de estos grupos específicos.

En suma, las declaraciones de los primeros momentos eran el reflejo del pensamiento que los militares chilenos habían sostenido respecto del tema laboral desde comienzos del siglo XX, apuntalados con nuevos elementos doctrinarios. En ese sentido, no eran meras palabras, sino expresiones de continuidad con etapas previas.

La mirada castrense acerca de este tema no sólo se sostenía en la noción de pueblo, sino también de su identificación con él: es decir, las Fuerzas Armadas como expresión suya, encarnación del pueblo-nación. De ahí lo importante de la insistencia en la "justicia social". Los oficiales reiteran una y otra vez que su acción busca hacer efectiva la justicia social, escamoteada y manipulada por los políticos. ¿Pero qué significaba para un oficial en 1973 esta idea? A su entender, una sociedad justa era aquella capaz de "abrir iguales posibilidades para todos los chilenos; debe manifestarse principalmente a través del derecho a la educación y a la cultura. Habremos llegado a una auténtica justicia social cuando la igualdad de derechos permita a todos los niños y jóvenes chilenos –cualquiera sea su origen o condición– poder alcanzar los niveles que su capacidad y esfuerzo le permitan"<sup>9</sup>. En una postura más material, el capitán de navío Henríquez Garat relacionaba la estabilidad del país con la justicia social: "La paz es el fruto de la justicia y ella no se encontrará de verdad sino cuando la situación de miseria de vastos sectores sea efectivamente abordada y resuelta"<sup>10</sup>. Por ello, la intervención del 11 de septiembre contenía un compromiso con los más pobres y una perspectiva de reparto de beneficios equilibrado entre todos los miembros de la sociedad: "Las Fuerzas Armadas y de Orden, sin prometerles nada van a hacer justicia social real para los sectores más postergados de la población... las Fuerzas Armadas harán verdadera justicia social y el que abuse se someterá a proceso y se encarcelará sin contemplaciones", señalaba enfáticamente el coronel Alfredo Rehren a los trabajadores en la central hidroeléctrica de El Toro<sup>11</sup>. Por su parte, el general Pinochet relacionaba la idea de justicia social con el tema del crecimiento económico: "El desarrollo económico y el progreso social son términos indisolubles. Cuando se sacrifica demagógicamente el primero, los beneficios sociales que se conceden terminan siendo una simple ilusión, porque sólo se reparte pobreza. Cuando, en cambio, se posterga indebidamente el progreso social, el desarrollo económico no se traduce en justicia, fomentándose sólo tensiones inconvenientes. Consideramos que el equilibrio entre ambos aspectos es misión clave de todo gobernante"<sup>12</sup>. En una postura similar se pronunciaba el ministro de Hacienda, almirante Lorenzo Gotuzzo: "Queremos erradicar definitivamente la miseria de

<sup>9</sup>General Sergio Nuño, *Ercilla*, N° 1994, 17/23 octubre de 1973.

<sup>10</sup>*Ercilla*, N° 2010, 6/12 febrero de 1974.

<sup>11</sup>*El Mercurio* (Stgo.) 13.11.1973, p. 21.

<sup>12</sup>*El Mercurio* (Stgo.) 12.10.1973, p. 12.



nuestra patria, por lo cual estimamos indispensable iniciar una acción específica y definitiva para elevar las condiciones de los sectores marginales. Es por lo tanto indispensable lograr un acelerado crecimiento de la economía"<sup>13</sup>.

Como se observa, estas nociones de justicia social hacían referencia a dos ideas ejes: los beneficios materiales y culturales-espirituales a que todas las personas tienen derecho. En el fondo, los oficiales aspiraban a una sociedad con menos desigualdades sociales, aunque no necesariamente lo mismo para todos. Esta apreciación se relacionaba con ciertas ideas-fuerza del pensamiento castrense.

En primer lugar, esa forma de entender la justicia social parece haber provenido, en parte, de su auto percepción respecto a la vida de cuartel como un microcosmos de la sociedad. En él no sólo se desarrolla la vida de los futuros altos mandos, sino también el Servicio Militar Obligatorio, principal lazo con la sociedad civil. Sabemos que desde muy temprano las Fuerzas Armadas vieron el Servicio como un instrumento educador de las clases bajas del país, tanto en términos cívicos como valóricos y de hábitos. Esta situación influyó en la noción castrense de su identificación con el pueblo, cuestión que no varió con los años, pues fue éste quien siguió acudiendo cada año a los cuarteles a cumplir con esa obligación. Por ello, la oficialidad, en general, se sentía parte y conocedora del pueblo. Así lo manifestaba, por ejemplo, el general Gustavo Leigh: "Los hombres que integran las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile provienen de todos los estratos sociales. Entre los oficiales predominan de la clase media alta, media y baja, y los suboficiales, de la clase media y del pueblo. Es decir, las Fuerzas Armadas y Carabineros tienen un legítimo origen en la raíz del pueblo de Chile"<sup>14</sup>. Este sentido de pertenencia posibilitaba su sentimiento de cercanía con ese pueblo y con sus problemas y sufrimientos: "Pienso que la escuela que recibe un militar en el cuartel es excelente para sentirnos identificados con el pueblo de Chile. No somos por lo tanto ajenos a sus problemas, ni a sus inquietudes, ni a las injusticias a que muchas veces han estado sometidos. Recuerdo como si fuera ayer cuando recibí a mi primer contingente hace algo más de 30 años, en una lejana guarnición de provincia... viví de cerca la injusticia social de que ellos eran víctimas. A través del contacto diario con ellos y con las otras generaciones es como un militar cada día llega a adentrarse más en el espíritu de lo que es el pueblo chileno"<sup>15</sup>. Por su parte, el ministro secretario general de Gobierno, coronel Pedro Ewing, explicando la diferencia entre los políticos y los militares, señalaba: "A mí no me van a enseñar cuáles son las necesidades y características de nuestro pueblo. Conozco sus problemas, a través del contacto con mi tropa y de sus familiares. Nosotros hacemos muchas veces de visitadoras sociales y hasta de sacerdotes"<sup>16</sup>. Era esta convivencia permanente con los reclutas lo que daba vida a su misión social, al ayudar a la integración de ellos a la "civilización" mediante su tarea educadora en el campamento. Hablando a los trabajadores, el entonces ministro del Interior -general Oscar Bonilla- afirmó conocerlos desde hacía 20 años: "Cuando era subteniente enseñé a sus padres a lavarse los dientes, a leer, a cómo votar... ¿Por qué creen Uds. que nos siguieron de atrás los conscriptos? Porque saben que los oficiales marchamos a su lado, madrugamos como ellos, transpiramos con ellos". En su conferencia para explicar la situación de los detenidos, deseaba aclarar: "A ese poblador que recuerde cuando llegó al cuartel. Le pregunto quién estaba a su lado, desde las primeras horas de la mañana, cuando abría los ojos al toque del clarín. Quién estaba listo, afectuoso, listo para iniciarle en su enseñanza, enseñándole hasta sus primeros actos higiénicos. Era su sargento, su capitán"<sup>17</sup>.

Un segundo elemento detrás de la idea de "justicia social" era su noción de 'hombre', en tanto ser humano. En este plano es posible detectar dos apreciaciones hasta cierto punto distintas, posible reflejo

<sup>13</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 13.10.1973, p. 2.

<sup>14</sup>*Ercilla*, N° 2094, 17/23 sept. 1975.

<sup>15</sup>General Sergio Nuño, *Ercilla*, N° 1994, 17/23 octubre de 1973.

<sup>16</sup>*Ercilla*, N° 1999, 21/27 nov. 1973.

<sup>17</sup>General Oscar Bonilla, *El Mercurio* (Stgo.), 04.10.1973, p. 21 y 17.09.1973, p. 15.

de las influencias cristianas o laico-masónicas dentro de la oficialidad. Hay una primera idea que hace alusión al hombre como un ser dual. Según el comandante en jefe de la Fuerza Aérea: "El ser humano posee un espíritu que no se satisface únicamente con el bienestar económico. Tenemos el deber de hacer crecer en justicia el cuerpo económico del país, pero también tenemos la obligación de poner en ese cuerpo un sentido espiritual que sea el alma de Chile"<sup>18</sup>. Esta concepción del hombre como un ser integral, dotado de "cuerpo y espíritu", es lo que explicaría que éste fuera visto como un sujeto con "necesidades de los dos tipos, por eso debía haber justicia social"<sup>19</sup>. Asimismo, dada la mentalidad militar se rechazaba la concepción marxista del hombre, "porque –según el general Pinochet– ella niega los valores más entrañables del alma nacional... (siendo) el hombre (un) ser racional y libre"<sup>20</sup>. Al final de cuentas, todas las personas deberían tener posibilidades de acceder a los beneficios económicos y sociales –según el coronel (R) Pedro Medina Arriaza–, porque "no será un premio, porque es un derecho que le corresponde"<sup>21</sup>.

Una tercera idea-fuerza que servía de sustrato al énfasis en la justicia social era su manera de entender la nación, materia en la cual era posible percibir la continuidad con el pensamiento militar de la época de la prusianización. Aunque habían ciertas diferencias respecto a cómo alcanzar ese imaginario de nación, su esencia no cambiaba: la nación vista como una "comunidad hermanada por su origen y un sino compartidos"; una comunidad nacional, en la cual todos sus miembros habrían de identificarse con lo más profundo del 'alma' colectiva<sup>22</sup>. Por ello, los emblemas nacionales –particularmente la bandera– son vistos como representaciones de la patria, frente a la cual todos se confunden, todos son igualmente hijos. Esta 'metafísica' de la nación sufrió pocos cambios a través del tiempo. Mientras visitaba los "campamentos", el general Oscar Bonilla aclaraba a los pobladores la necesidad de realizar tareas en común, porque desde un punto de vista moral es "una herramienta de unión de todos los chilenos; sirve para olvidar rivalidades políticas y odios", pues a fin de cuentas "los chilenos somos una familia"<sup>23</sup>. Esta idea de unidad, de formar un todo, hundía sus raíces en el pasado, en esa concepción prusiano-spengleriana de concebir a la nación como un organismo vivo: "Una nación es una colectividad humana dotada de personalidad, es decir, con vida colectiva propia"<sup>24</sup>. Durante el discurso de aniversario del primer mes de ocurrido el golpe, el general Pinochet sostuvo: "Entendemos a Chile como una unidad de destino. La auténtica noción de patria obliga a cada generación a ser fiel con los valores históricos que han heredado de sus antepasados y han dado forma a la nacionalidad... proclamamos la unidad nacional como la aspiración más preciada y sólida para la recuperación de Chile"<sup>25</sup>.

Esta preocupación por la patria unida, formando una comunidad, brotaba de la convicción de una cohesión nacional rota. El clima de confrontación que dominó la experiencia de la Unidad Popular hizo manifiesta la ruptura social, algo que para la oficialidad sólo había ocurrido casi un siglo atrás. Tal vez de todos los elementos de crítica militar al Gobierno de Allende esta sensación de la patria desgarrada entre hermanos haya sido la más honda. Como señalaba un oficial: "El patriotismo es un sentimiento común que orienta los intereses a un sólo objetivo... El patriotismo es vago, etéreo, enfermizo cuando el poder supremo de la nación es partidista, mezquino, cuando sólo sirve a intereses de grupos o tendencias

<sup>18</sup>General Gustavo Leigh, "Ecos de un proceder", *Revista de la Fuerza Aérea de Chile*, N° 129, sept.-dic. 1973.

<sup>19</sup>General Nicanor Díaz Estrada en conversación con la autora, 6 de junio de 2000.

<sup>20</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 12.10.73, p. 12.

<sup>21</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 08.12.1973, p. 12.

<sup>22</sup>Barros L., Jorge, "La profesionalización del Ejército y su conversión en un sector innovador a comienzos del siglo XX", en Luis Ortega (Ed.), *La guerra civil de 1891. Cien años hoy* (Stgo.: 1993), pp. 53-54.

<sup>23</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 08.10.1973, p. 17.

<sup>24</sup>Pedro Torres, asesor de psicología militar, *Memorial del Ejército de Chile*, N° 387, mayo-agosto 1975.

<sup>25</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 12.10.1973, p. 12.

políticas determinadas (pues, al contrario), el amor a la patria es un sentimiento concreto, dinámico, vital... que mira el interés general de todos los ciudadanos<sup>26</sup>. Esta era una crítica explícita al discurso de la Unidad Popular que planteaba, a su entender, la felicidad de unos sin los otros, convirtiéndose en responsable —aunque no exclusivo— de la ruptura social.

En un intento analítico más profundo, otros oficiales interpretaban el quiebre recién ocurrido como el resultado de un proceso histórico que daba cuenta de una "crisis integral". De acuerdo a su perspectiva la comunidad se quebró con el paso de una sociedad agraria a una industrial, "desapareciendo la coacción moral que existe en los poblados donde todos son conocidos". El desmesurado y desordenado crecimiento urbano habría impedido una aplicación legítima de la justicia, la cual habría sido confundida por los obreros con un instrumento de los "patrones feudales"; a su vez, la incapacidad del proceso industrializador para producir todos los bienes necesarios y ofrecer constantes puestos de empleo terminaron por generar un cúmulo de "frustraciones que han venido a unirse al desquiciamiento social". A esto se habría sumado una verdadera revolución de expectativas, fruto de las políticas de los medios de comunicación de difundir otros niveles de vida, que desarrollaron aspiraciones sociales, imposibles de satisfacer por un país subdesarrollado. La polarización subsecuente, por tanto, era el resultado de esas realidades que indujeron a los actores políticos a culparse mutuamente del estancamiento y a buscar alguna salida al atolladero, permitiéndole alcanzar sus "particulares intereses. Por un lado, los detentadores del poder económico, que intentaban mantener el estado de cosas, que favorecía sus posiciones. Por el otro, los ideólogos marxistas que prometían al pueblo una vida fácil... Como se puede ver no primaba una recta conciencia"<sup>27</sup>. Estas polaridades, continuaba el oficial, ya se habían expresado en la elección presidencial de 1958, agudizándose durante el Gobierno de Frei Montalva y en 1970 el país se habría visto "envuelto en una ola de violencia. Violencia del derechista, que huyeron del país, que iniciaron una corrida bancaria, que tomaron parte del secuestro del comandante en jefe del Ejército y que finalmente crearon movimientos extremistas. Violencia del gobierno marxista, que... inició la compra de acciones de bancos y sociedades industriales para proceder a su intervención... creó milicias populares..."<sup>28</sup>. Para este mayor de Ejército, éste fue el origen del 11 de septiembre.

De este diagnóstico se colegía la urgencia de rehacer la comunidad. Recogiendo el análisis de la evolución política latinoamericana hecha por la escuela funcionalista (Gino Germani) —la teoría de la modernización—, este oficial reivindicaba como requisito básico para dicha recomposición una mayor justicia social. En su análisis, esto requería de un pueblo chileno con un más acendrado sentido patriótico, es decir, que fuera capaz de subordinar los intereses particulares a los de la patria: "Sólo si los grupos sociales comprenden, no retórica, sino cabalmente, que forman una nacionalidad que los hermana, habrá garantía de que las medidas que se adopten no sean deformadas por los intereses de grupo"<sup>29</sup>. En última instancia, era necesario que todos se reconocieran en una misma comunidad de origen y destino para actuar en pos de su interés, olvidando los propios y las malquerencias con los ajenos. Una patria más justa debería permitir la unidad y superar los odios y las divisiones.

Esta aspiración "nacionalista-justiciera" implicaba también evitar los ánimos revanchistas de aquellos afectados por las medidas expropiatorias de la Unidad Popular. Al hacerse cargo del gobierno, las autoridades militares debieron enfrentar una inflación de tres dígitos y un sistema productivo con serios problemas; de modo que desde un comienzo se decidió mermar la interferencia estatal en la economía,

<sup>26</sup> Coronel (R) Raúl Toro, "¿Capacidad ciudadana? ¿Desarrollo y expansión?", *Memorial del Ejército de Chile*, N° 383, enero-abril 1975.

<sup>27</sup> Mayor Carlos Durán, "Política de tratamiento de la opinión pública", *Memorial del Ejército de Chile*, N° 383, enero-abril 1975.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

ya fuera desestatizando, rebajando o eliminando aranceles y abriendo el mercado nacional, y desregulando las actividades económicas en general. Ello significó terminar con el control de precios, dejando una gran mayoría al arbitrio de los comerciantes y empresarios. Esto se tradujo en un alza de los artículos de consumo esencial. Si bien los oficiales tenían claridad respecto a esto, esperaban una actitud 'nacionalista' –en el sentido comunitario ya señalado– que impidiera un alza desmesurada. No fue aislado el llamado de numerosos militares a los ministros de Economía y Hacienda exigiendo explicaciones por el impacto de las alzas sobre los sectores de menores ingresos. Un organismo tan importante como el Comité Asesor de la Junta achacaba en parte a medidas de ese tipo la mala imagen que tenía el régimen militar a nivel internacional en materia laboral. Entre los factores que estaban incidiendo, destacaba la: "Política revanchista aplicada por algunos sectores patronales, basándose en un mal entendido respaldo gubernamental"<sup>30</sup>. Así, el general Leigh exhortó a los comerciantes: "Si no hay conciencia por parte de industriales y comerciantes para hacer una fijación de precios adecuada en aquellos productos que están en libertad, obligarán a la Junta de Gobierno a tomar drásticas medidas en protección de los sectores más necesitados... Si se ha dado una autorización para comercialización de productos, ello no significa que éstos sean precios oficiales...". En una misma tónica, estuvo el problema de los despidos injustificados y el no pago de algunos derechos sociales garantizados por el Estado<sup>31</sup>. Durante las reiteradas visitas realizadas por el general Bonilla a los campamentos, poblaciones, reuniones con dirigentes poblacionales y campesinos recibió numerosas quejas por estos conceptos, tal como asignaciones familiares impagas, o la pérdida de empleo en el campo; la entrega de predios ya legalmente en manos de campesinos producto de la reforma agraria. Desde su óptica, el gobierno debía estar enterado de lo que realmente estaba sucediendo a nivel socioeconómico: "La finalidad de la visita obedece a la necesidad de conocer en terreno cómo funcionan las medidas que estamos aplicando. Hemos visto que hay algunos abusos y conocido casos de despidos arbitrarios que es vital corregir". Esta tendencia del general Bonilla de acercamiento con trabajadores y pobladores dio a su figura un halo especial, estaba dotado –según palabras de una trabajadora– de un "ángel", lo cual lo convirtió en el principal receptor inicial de las dudas y angustias populares. La relativa confianza suscitada por Bonilla entre los pobladores fue un elemento importante en el diálogo iniciado entre algunas autoridades y la gente, y no sólo el hecho de que los problemas laborales estaban en esta época dependientes del Ministerio del Interior, en lugar del de Trabajo. Sus duros discursos en contra de quienes cometían abusos despertaban la confianza popular, más cuando el general Leigh anunciaba la aplicación de acciones legales en contra de estas evasiones<sup>32</sup>.

En síntesis, el nacionalismo de las Fuerzas Armadas, sus nociones de pueblo, del ser humano y sus propias ideas políticas heredadas por generaciones de antiguos oficiales impulsaban entre algunos de sus segmentos anhelos de una sociedad armónica, sólo posible con márgenes más amplios de justicia social.

El documento que mejor refleja estas aspiraciones sociales de la oficialidad a que nos estamos refiriendo, fue "Líneas de acción de la Honorable Junta de Gobierno", pues fue elaborado casi exclusivamente por militares, con muy poca interferencia de civiles, al contrario de la "Declaración de Principios" que fue redactada por Jaime Guzmán. Este texto se constituyó en el primer objetivo nacional del gobier-

<sup>30</sup>Respecto del llamado de los oficiales, Arturo Fontaine, *Los economistas y el Presidente Pinochet*, Zig-Zag, 1988, 2a. edición, p. 71. Algunos de los generales eran Bonilla, Arellano, Nuño, Viveros. Lo del Comité Asesor, *Archivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social*, Memorandum 357, 23.11.1973, Providencias, tomo 12, 1974.

<sup>31</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 26.10.1973, p. 25; 10.11.1973, p. 33; 01.11.1971, pp. 1 y 10.

<sup>32</sup>Sobre la situación particular del general Bonilla con los pobladores y obreros puede encontrarse información en el Archivo, donde se encuentran cartas que con motivo de despidos y abusos le enviaron trabajadores(as); a modo de ejemplo, véase *Archivo del Ministerio del Trabajo*, Providencias, vol. 919; Oficios, vols. 1350-1631; 1173-1349. En el primer volumen citado se encuentra la referencia a su "ángel", Prov. N° 1114. Lo del general Leigh, *El Mercurio*, 20.11.1973, pp. 1 y 12.

no, conteniendo sus ideas matrices y fue promulgado un día antes de la "Declaración". En él se explicitó como el objetivo nacional de Chile "establecer una democracia social efectiva, moderna y representativa de todos los sectores ciudadanos, impregnada de un auténtico espíritu nacionalista, orientada a brindar igualdad de oportunidades a todos los chilenos, sin excepción, y a lograr el más pleno desarrollo socioeconómico. Erradicar la pobreza de los sectores ciudadanos más postergados"<sup>33</sup>. La mención a una verdadera democracia social hacía alusión implícita a la incapacidad de la democracia liberal partidista –de la época anterior al golpe– para lograr aquella promesa, proponiéndose como meta alcanzarla. En forma tácita, la "verdadera democracia social" era entendida como despolitizada. El largo historial de antipartidismo y antipolíticos en el pensamiento militar chileno, derivaba en la aspiración de una sociedad en la cual los distintos sectores sociales pudieran expresarse sin intermediarios deformadores y destructores de la comunidad, como eran percibidas las colectividades políticas.

Como se desprende de lo anterior, estas ideas de una sociedad con menos desigualdades tenía como correlato tres procesos interconectados: a) patrocinar una mayor participación de la población en el desenvolvimiento nacional; b) fortalecimiento simultáneo de las organizaciones intermedias y c) una activa acción en pro del desarrollo social por parte del Estado. El pilar de este propósito era la participación, la cual debía asumir –según el mismo documento– un carácter responsable y eficiente en la construcción del destino nacional.

Si la evaluación castrense era que el anterior modelo representativo no era tal e impedía una integración efectiva de la población, su apuesta se enfocaba a abrir nuevos cauces, no sólo de canalización de intereses y problemas particulares, sino de aporte de iniciativas al desarrollo del país. De ahí su énfasis en la importancia de la participación. Esta fue definida en el documento que estamos comentando, como un "estilo" que permitiera a todos los chilenos incorporarse a su comunidad en "todos los núcleos" en los que ella se desarrollaba. Esto significaba potenciar las organizaciones sociales comunales, las cuales debían atender cuestiones de la propia localidad en interconexión con el interés nacional, evitando a toda costa la politización y centrarse en sus tareas y en las de alcance nacional. Esta opción por organizar al "pueblo" para integrarse activamente al desenvolvimiento de la patria, pasaba –naturalmente– por la convicción castrense de que los altos niveles de pobreza existente debían ser erradicados, pues no sólo atentaban contra la dignidad, sino se convertían en los focos de la agitación e insurgencia sociales. Tal certeza servía de punto de partida para evitar excesivas intervenciones del Estado –manejado por los partidos– y convencer a la población del imperativo de cambiar su vida a través no sólo de la función social del Estado, sino de su propia acción. Ese era el sentido del discurso en cierta medida antiestatista levantado por oficiales como los generales Leigh, Bonilla, Arellano, Nuño, Palacios, Díaz Estrada, entre otros: el progreso sólo se lograría con la acción conjunta de los sectores público, privado y comunitario<sup>34</sup>. Tal como las "Líneas de acción" lo señalaba: "se exigirá a los beneficiarios su cuota de esfuerzo y de responsabilidad, de modo que no sólo sean receptores de servicios y prestaciones, sino que sujetos plenamente responsables en una sociedad cada vez más integrada".

Este énfasis en la participación suponía liberar a las personas del influjo de los partidos, al tiempo que transformarlas en forjadoras de su propio destino, cuya mejoría implicaba la de la patria. Esta forma de concebir el renacer de la nación explica su interés en las organizaciones intermedias, en todas aquellas agrupaciones sociales de objetivos concretos y cortoplacistas que fueran capaces de aglutinar, integrando a la gran mayoría a la construcción de un Chile, a su entender, mejor. Este razonamiento derivaba en la decisión de "reconocer y fomentar las diversas organizaciones sociales juveniles, femeninas, comunitarias, gremiales, económicas", las cuales serían jurídicamente establecidas para "acoger la creatividad

<sup>33</sup>"Líneas de Acción de la Junta de Gobierno", publicado el 10 de marzo de 1974, en *República de Chile, 1974. Año de la Reconstrucción Nacional*, Ed. Gabriela Mistral, 1974, pp. 87 y ss.

<sup>34</sup>*Qué Pasa*, N° 178, 17.09.1974, y N° 192, 26.12.1974.

del individuo y de sus organizaciones, a fin de hacer realidad... la responsabilidad y el carácter igualitario y fraterno de la comunidad nacional, en un ambiente de orden y disciplina social<sup>35</sup>. Las organizaciones intermedias eran vistas como claves en la puesta en marcha de una comunidad organizada en plena acción social, sin la intermediación partidaria, lo que requería de autonomía, esto es, de circunscribir sus tareas y existencias a los propósitos explícitos y generales para los cuales ellas fueran creadas. De acuerdo al punto de vista castrense –general Canessa–: “se impedirá que el importante aporte que dichas organizaciones pueden hacer al proceso de desarrollo local, regional y nacional se frustre por obra de la politización, que no tiene cabida en este tipo de actividades, a las que todos los ciudadanos están llamados sin distinción<sup>36</sup>. Esta resolución de despolitizar la sociedad también se vinculaba a la apreciación militar de debilitar a los poderosos gremios patronales y laborales, quienes, a su juicio, eran los únicos que contaban con mecanismos para defender sus intereses, a diferencia de la mayoría de la población que se encontraba desprotegida. El Estado debía tender a amparar a estos segmentos “puesto que no contaban con adecuadas organizaciones comunitarias”, al hacerlo, según el general Leigh, se conseguiría “darle estructura orgánica a la comunidad<sup>37</sup>”.

Aunque claramente había un intento de fortalecer a la sociedad desde el punto de vista de la organización –requisito para la participación–, ello no significaba la anulación del rol del Estado. Al contrario, a éste le estaba reservado un papel central en la construcción de una sociedad más justa, toda vez que el desarrollo social era la contraparte necesaria del desarrollo económico; más aún, era un factor activo en ese proceso global. Esta consideración implicaba que el gobierno debía desarrollar una política al respecto, esto es, una “planificación social”. La importancia que se le atribuía a este campo quedaba claramente de manifiesto cuando se explicitaba que el auspicio de esa área estaría al mismo nivel de la planificación económica y de la seguridad nacional. En términos específicos, la política social buscaría erradicar la extrema pobreza y la marginalidad a través de una ampliación de la educación, la salud y alimentación; el acceso al trabajo, a una vivienda digna y a la seguridad social. A juicio del general Leigh, la preocupación por el crecimiento económico debía ser simultáneo al social, pues lo primero estaba en función de lo segundo. Según su análisis, el gran error de los gobiernos anteriores había estado en privilegiar lo económico, descuidando lo social, sin considerar que el progreso de un país era un “todo orgánico<sup>38</sup>”. El punto nodal de la cuestión estaba en las consecuencias político-nacionalistas de la miseria, lo cual se había demostrado con creces en los últimos años. Esta preferencia por lo económico era la responsable de altos índices de marginalidad urbana y las serias deficiencias que sufría el país, por lo cual las Fuerzas Armadas apuntarían a un crecimiento integral. En palabras del general Leigh a *Ercilla*: “Es cierto que la redistribución del ingreso no puede ser inmediata, pero sí es posible ayudar a la economía con una serie de medidas en lo social... Si yo espero que se produzca el boom, surge entremedio un problema social bárbaro. Francia, un país con una economía muy sólida, tiene el Partido Comunista más fuerte de Europa y ahora enfrenta la dramática disyuntiva entre marxismo y democracia. Esto ocurre cuando se deja el aspecto social muy atrás y se estimula a la oligarquía y al capitalismo egoísta e insensible”. De acuerdo a esta convicción se creó el Consejo de Ministros para el Desarrollo Social, que incluía a todas las carteras y autoridades relacionadas con esa materia y que definió como sus áreas

<sup>35</sup>“Líneas de acción”, p. 102.

<sup>36</sup>*Qué Pasa*, N° 152, 22.03.1974.

<sup>37</sup>*Ercilla*, N° 2036, 7/13 agosto 1974.

<sup>38</sup>*Qué Pasa*, N° 159, 10.05.1974. Esto se contrapone con la interpretación que asocia el inicio de las políticas neoliberales con una noción castrense de justicia en relación exclusiva con el crecimiento económico. Pilar Vergara, *Políticas hacia la extrema pobreza en Chile 1973/1988* (Flacso: 1990), p. 20.

prioritarias el problema nutricional, la educación y la empresa en armonía de intereses. Todo ello determinó denominar a 1975, el "año social"<sup>39</sup>.

La acción concertada de estos tres procesos debería, según los militares, lograr una democracia social efectiva, como rezaba su principal objetivo. Si se observan los argumentos presentados, es posible encontrar algunas diferencias con lo planteado en ese terreno en la "Declaración de Principios", supuesta acta fundacional de la Junta de Gobierno. Sin duda, en ambas es evidente la influencia del corporativismo y el intento de crear una sociedad armónica. La búsqueda de un equilibrio entre un liberalismo excesivamente individualista y un marxismo anulador del individuo, revaloraba el papel de la sociedad civil. Sin embargo, las bases en las que se apoyaba esta predilección no eran exactamente iguales. Como se sabe, la argumentación del pensamiento de Jaime Guzmán y del gremialismo era tributaria del tradicionalismo católico y del pensamiento de Osvaldo Lira, Jaime Eyzaguirre y Julio Philippi, que definían al hombre, la sociedad y el Estado. La importancia y función que correspondía a las organizaciones intermedias y que constituiría el "poder social" brotaba de esa concepción última, de una visión tradicionalista del legado cristiano-católico. Es decir, de una concepción de la persona humana como "substancia individual" y por tanto independiente y libre de la interferencia del Estado, pues a éste se le asignaba un carácter accidental. A pesar de concentrar el poder político, el Estado debía ser subsidiario pues su tarea era sólo armonizar, mientras las organizaciones sociales debían ser autónomas<sup>40</sup>.

En el análisis militar, en cambio, el corporativismo emerge de supuestos distintos. En efecto, el interés de los uniformados por la participación —eje de todo lo demás— provenía de su convicción de existir una estrecha relación entre marginalidad (pobreza) y conflicto social; era la extrema pobreza y la exclusión de todo beneficio lo que permitía mayores niveles de injerencia partidaria y la amplia recepción de discursos como el marxista que amenazaban la cohesión social. En este sentido, el énfasis en las organizaciones intermedias partía de una realidad social y no de una "verdad eterna". Asimismo, el deseo de disminuir las atribuciones del Estado se ligaba con la identificación que hacían los oficiales de Estado-partidos políticos y no de una concepción cristiana esencialista. Si bien el Estado no tendría el poder omnipotente que los militares veían en los gobiernos de partido, él debería seguir teniendo una cuota fundamental en el desarrollo social, que no era otra cosa que la justicia social. Esto sería posible bajo su mandato porque el Estado ya no sería un instrumento de intereses parciales, sino de la nación, en tanto ellos (las Fuerzas Armadas) la encarnaban. Dado el mesianismo que acompañaba este discurso, los oficiales más comprometidos con estas posturas tenían la esperanza que su accionar en el terreno laboral y social terminaría por provocar un cambio de mentalidad, el cual permitiría evitar en el futuro que los partidos recuperaran esa excesiva influencia. Por eso la relación sociedad civil y Estado no partía de las mismas premisas con la "Declaración". En los textos que nos interesan —"Líneas de acción" y en las declaraciones públicas de estos oficiales— las organizaciones sociales eran un medio para neutralizar a los partidos y atenuar el excesivo paternalismo que había caracterizado las políticas estatales en materia social. La organización y participación social permitirían aunar esfuerzos en el proceso de erradicación de la raíz del mal. Esta era, si se quiere, una postura más laica frente al por qué de la importancia de permitir y fomentar la organización social. Si hubiera que buscar alguna semejanza o influencia, tal vez este modelo corporativo haya estado más cerca de lo que fue el proyecto de la promoción popular basado en los análisis cepalinos que de Jaime Guzmán, aunque no negamos su cercanía con el régimen. Esto

<sup>39</sup>Declaración del general Leigh en *Ercilla*, N° 2020, 17/23 abril 1974; también véase *Qué Pasa*, N° 159, 10.5.1974 y N° 178, 17.09.1974.

<sup>40</sup>Sobre el pensamiento de Jaime Guzmán y el gremialismo, consúltese Cristi, Renato y Ruiz, Carlos, *El pensamiento conservador en Chile*, Ed. Universitaria: 1992, Caps. 3, 4 y 5; Cristi, Renato, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y libertad*, LOM, 2000, especialmente Cap. 1.

resulta coherente con la preocupación de una parte de la oficialidad en ese tiempo y durante la Unidad Popular por superar las trabas estructurales que impedían una sociedad, a su juicio, más justa.

Sin embargo, muchos de los oficiales que compartían estas posiciones eran a la vez partidarios de una lección ejemplificadora para los "subversivos". La violencia ejercida contra los líderes de la Unidad Popular, de los militantes de los partidos que la conformaban, de simpatizantes y, especialmente para los efectos de este trabajo, contra el movimiento obrero organizado y los dirigentes sindicales de izquierda, tanto en los momentos inmediatos como con posterioridad al golpe, parecieran contradecir lo analizado más arriba. Los sumarios realizados en los subterráneos de la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea, la organización original de inteligencia de lo que posteriormente sería la DINA, a manos del general Nicanor Díaz Estrada; el protagonismo del general Sergio Arellano en la "Caravana de la Muerte" y los miles de mujeres, obreros, campesinos y pobladores torturados y asesinados por fuerzas militares dieron cuenta de una ferocidad sin parangón en la historia nacional.

Sobre el tema de la represión durante la dictadura se ha escrito mucho y, en general, se la ha asociado a la utilización por parte de las Fuerzas Armadas chilenas de los basamentos de las estrategias de contra-insurgencia de la Doctrina de Seguridad Nacional, que convirtieron a Chile en un país en "guerra" y a los chilenos en enemigos, algunos potenciales y otros reales, desde el comienzo, víctimas de la violencia institucionalizada. Si bien la represión estuvo centralizada en los organismos de inteligencia de cada rama uniformada y luego por la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, a cargo del coronel de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda, el Comando Conjunto, la SIFA, DICOMCAR, entre otras, tal política atravesó a las instituciones armadas por completo. Nadie fue ajeno a ella. Las reacciones militares en contra de las prácticas vejatorias y criminales utilizadas por estos organismos fueron aisladas. Es sabido que los generales Oscar Bonilla y Augusto Lutz intentaron detener la maquinaria ideada por el jefe de la DINA, pero no lo lograron. De acuerdo a la mentalidad de los oficiales más proclives a la represión, los opositores al gobierno no eran chilenos propiamente tales, sino marxistas, antipatrióticos que debían ser exterminados. La frase emblemática del general Gustavo Leigh la noche del 11 de septiembre, acerca de: "es preciso extirpar el cáncer marxista", refleja la postura de estos oficiales. A diferencia de generales como Bonilla que pensaban que los marxistas estaban equivocados y que entre los trabajadores atraídos por esa ideología había "una gran mayoría aprovechable. Hay unos pocos descarriados por falta de inteligencia", otros podían combinar sin conflictos la represión con su noción de justicia social<sup>41</sup>.

La violencia ejercida sobre el movimiento sindical adquirió dos formas prevalentes: la represión física sobre algunos dirigentes de izquierda, y la desarticulación de todos los derechos laborales y sociales conquistados por los trabajadores a través de décadas<sup>42</sup>. En general, el movimiento sindical era asociado a los partidos marxistas, cercanos a la Unidad Popular y, por tanto, hubo una disposición a deslegitimarlos y desarticular su capacidad de acción. Ejemplo de ello fue la suspensión de la tramitación de pliegos y de los convenios relativos a salarios, beneficios y reajustes automáticos a pensiones que la ley reconocía a los trabajadores; la cancelación de la personalidad jurídica de la CUT; la suspensión de los tribunales de trabajo y la asunción de esta tarea por tribunales especiales; aparición de nuevas causales de despido y las nuevas normativas para las reuniones sindicales, establecidas en el Decreto N° 198. Esto es, que ellas sólo podían realizarse con previo aviso a la autoridad policial, debían remitirse a cuestiones internas del sindicato, al tiempo que se prorrogaba el mandato de los directorios y se suspendían las elecciones. Simultáneamente, otras federaciones fueron disueltas; en 1975, de 130 federaciones y confederaciones afiliadas a la CUT, aproximadamente un cuarto de ellas había logrado sobrevivir. Esta drástica restricción también afectó a las organizaciones sindicales y el número de sus miembros. Estas

<sup>41</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 4.10.1973, p. 21.

<sup>42</sup>En este parte, nos basaremos en Campero y Valenzuela, *op. cit.*



medidas debilitaron su capacidad de respuesta y dejaron a los trabajadores con altos grados de indefensión frente al empresariado, a la par que el Estado fue retrayéndose en su papel distribuidor de la riqueza. Con todo, las áreas productivas más afectadas fueron las vinculadas a la industria, minería del carbón y el hierro, la construcción, trabajadores de la salud, educación fiscal, electricidad y administración del Estado. En cambio, sobre los obreros de la minería del cobre, del acero, petróleo, del comercio, la banca y del transporte la presión fue menos implacable. En general, se actuó con más dureza en todos aquellos sindicatos y federaciones vinculadas a la CUT y, por ende, a los comunistas y socialistas.

La fiera de este trato ha sido interpretada como el instrumento necesario para poder recomponer al capitalismo nacional y reinsertarlo a nivel mundial. En este caso, las Fuerzas Armadas se aliaron tempranamente con el capital monopólico transnacionalizado. Compartiendo en gran medida esa hipótesis, otros autores han agregado, además, el elemento de desconfianza que las Fuerzas Armadas sentían respecto al movimiento obrero, particularmente de los sectores industriales. La distancia castrense respecto de la evolución histórica del sindicalismo chileno habría hecho coherente el que primara la política represiva por sobre las promesas de respeto a sus derechos y los discursos de acercamiento de los primeros momentos y años<sup>43</sup>.

Desde la óptica de este estudio, esta ambivalencia entre represión y justicia social era producto de su formación histórica y no sólo del impacto de las teorías sobre seguridad nacional. El antimarxismo castrense fue históricamente virulento y sólo se controló en la medida que las relaciones laborales fueron encausadas por su propia mano. El sindicalismo auspiciado por los oficiales décadas atrás era bastante restrictivo respecto de la independencia y autonomía de las organizaciones laborales en relación al Estado. Un sindicalismo como el de la CUT –aun en sus inicios– no era el modelo preferido por ellos. En otras palabras, la represión sobre el movimiento obrero más cercano a la izquierda era coherente con la propia noción castrense de lo que debía ser un sindicato y por lo mismo no es extraño su intento de cercanía con los de centro –democratacristianos y radicales. La represión fue incomparable, como intentando equipararse a lo que percibían como el control ‘total del poder’. En 1925, la fuerza del Partido Comunista se debía en gran medida a la debilidad del gobierno y del sistema político en general, pero los comunistas controlaban un porcentaje muy pequeño del mundo laboral. En 1973, la izquierda marxista controlaba el gobierno, parte del Congreso y la mayoría de la CUT. Aunque no hayan tenido capacidad real de amenazar el monopolio de la fuerza a los institutos castrenses –como se reveló en su momento–, la existencia de grupos proclives a la vía armada era percibida como un peligro de otra dimensión. Esto, por supuesto no justifica la represión ejercida sobre los trabajadores, sólo intenta recalcar que en la mentalidad militar la justicia social y el castigo a los antipatriotas no constituyó nunca un conflicto muy serio. La diferencia estaba en los niveles de esa sanción.

En ese marco ambivalente, los oficiales partidarios de priorizar la recomposición productivo-laboral prepararon los instrumentos que, a su juicio, lo permitirían: el anteproyecto de Código del Trabajo y el Estatuto Social de la Empresa, ambos bajo la dirección del ministro del Trabajo, general Nicanor Díaz Estrada.

<sup>43</sup>Frías, Patricio, *El movimiento sindical chileno en la lucha por la democracia*, PET, 1989, pp. 35 y ss; Campero y Valenzuela, *op. cit.*, p. 173.

## 2. EL PROYECTO SOCIAL DE LOS OFICIALES DEL GOLPE

En el período posterior a septiembre de 1973, las cuestiones laborales quedaron bajo la tuición del Ministerio del Interior, a pesar de existir un Ministerio del Trabajo. Este último estuvo en manos de un general de Carabineros –Mario Mackay–, a quien correspondió la época de “emergencia” (1973-medios de 1974), es decir, aquélla de desarticulación del movimiento obrero y de sus mecanismos de acción. No sería sino en el invierno de 1974 cuando comenzó a plasmarse lo que podríamos denominar el ‘proyecto social’ de los oficiales del golpe.

Aunque es sabido que al momento del 11 los conjurados no tenían un programa gubernamental para el día siguiente, las aspiraciones nacionalistas y de justicia social que se han analizado en la sección anterior pueden ser consideradas como las ideas matrices de la sociedad a que aspiraba una parte importante de la oficialidad comprometida con los sucesos de ese día, aunque ellas no constituyeran un proyecto global en cuanto tal. Las ideas generales que sustentaban esa especie de modelo que se va a reseñar en esta sección, eran compartidas por gran parte de la oficialidad, pero sus portavoces, en un plano más elaborado y que le dieron forma en los proyectos sociales, eran algunos de los generales fundadores de la conspiración del 11 de septiembre: Gustavo Leigh, Oscar Bonilla, Nicanor Díaz Estrada, Sergio Nuño, Ernesto Baeza<sup>44</sup>. A diferencia de los grupos políticos organizados, las Fuerzas Armadas no construyen ni se guían por una ideología coherente y determinada, sino se manejan con algunas ideas básicas que responden a su eje primordial, su sentido de la patria, de comunidad hermanada y en progreso. El cómo lograr aquélla puede no ser siempre igual y variar de una época a otra, especialmente en el cómo alcanzar una economía en constante crecimiento que permita la existencia de la patria y la unidad social. Por ello, si bien estas nociones de justicia social –en un sentido amplio– constituían una especie de basamento doctrinario común, ellas no tenían el grado de totalidad que requiere un proyecto; su capacidad de dar respuesta a un conjunto de problemas sociales, económicos y culturales, tal como en su época lo fueron la ‘Revolución en libertad’ o la ‘Vía chilena al socialismo’. Aun así, era lo más cercano a un ‘proyecto’, pues respondía a la principal preocupación de los militares: recohensionar la sociedad.

Desde nuestro punto de vista, en el terreno económico fue donde más pronto comenzaron a removerse las antiguas verdades, aunque de todas maneras no fue un proceso fácil y todo lo rápido que los neoliberales hubiesen deseado. Con todo, la necesidad de reactivar la economía y su convicción capitalista sirvieron de canal de transmisión para algunos elementos del nuevo arsenal doctrinario que ofrecieron los egresados de la Universidad de Chicago, que permitió finalmente –en los años ochenta– la ruptura con el modelo de desarrollo vigente hasta entonces<sup>45</sup>. En el área social, en cambio, la obsesión castrense con la recuperación de la unidad nacional, por una parte, y la ausencia de un proyecto alternativo tan tempranamente, por otro, harían más difícil alterar las nociones enraizadas en la oficialidad durante décadas.

Asimismo, no debe perderse de vista el hecho de que los uniformados que conspiraron para derrocar al Presidente Salvador Allende percibían a la Unidad Popular como la máxima expresión de lo que no debía ocurrir en una sociedad: paralización productiva, indisciplina laboral, paros prolongados, huelgas de índole política, confrontación abierta, sectarismo gubernamental. De alguna manera, para los oficiales se había provocado la desvirtuación completa de las relaciones entre el capital y el trabajo, por lo cual se hacía urgente rehacerlas. En esa perspectiva, la “penumbra” proyectual de los primeros momentos hizo posible que los residuos del ‘pensamiento social castrense’ pudieran expresarse, sin que fueran coartados desde el principio por los neoliberales. Estos ya tenían bastante con tratar de convencer a los

<sup>44</sup>Una reflexión más acabada sobre el problema del “proyecto militar” puede encontrarse en mi artículo “Estatismo y neoliberalismo: un contrapunto militar. Chile 1973-1979” (inédito).

<sup>45</sup>Un análisis más profundo de esto en mi artículo “Estatismo y neoliberalismo: un contrapunto militar. Chile 1973-1979” (inédito).

militares de adoptar políticas liberalizadoras y de privatización antiestatistas que devolvieran a la empresa privada su poder y le permitieran lanzarla a la etapa de transnacionalización. Así, la puesta en marcha del modelo libre mercadista, centrado hasta 1978 en desarmar las medidas tomadas durante la Unidad Popular y empezar a aplicar el nuevo credo, dejó una ventana abierta por donde resabios del pasado pudieron filtrarse.

A dos meses de asumir el control del país, por decreto supremo N° 625 se creó la Comisión que elaboraría el Estatuto Social de la Empresa y que estuvo presidida por el general Gustavo Leigh e integrada por nueve ministros (Interior, Trabajo, Economía, Hacienda, Justicia, Agricultura, vicepresidente de CORFO, Director de ODEPLAN y el asesor económico de la Junta, Raúl Sáez). La idea central detrás de esta iniciativa era mejorar el régimen de asociación entre el trabajo, los recursos financieros, tecnológicos y naturales de las empresas, con el fin de modificar la situación del primero en ellas. En fondo, intentaría crear una nueva normativa que convirtiera a las empresas en una comunidad de la cual todos se sentirían parte y, por lo tanto, apuntarían a su desarrollo. Según el general Leigh: "Con este nuevo sistema se pretende crear una empresa justa, en la que sus trabajadores se sientan identificados con ella y aporten iniciativa, experiencia, conocimiento y trabajo con entusiasmo, en la certeza que serán debidamente reconocidos y obtendrán por este aporte la retribución que se merecen... Deseamos que los trabajadores participen efectivamente en las empresas de acuerdo con las modalidades propias de cada una de ellas para poner término a un conflicto de intereses que en forma demagógica se presentan como antagónicas (sic)"<sup>46</sup>. De acuerdo a las palabras del integrante de la Junta, el proyecto del Estatuto Social de la Empresa buscaba convertirse en el gran impulsor de una sociedad nueva que apuntaría al desarrollo, pues se daría seguridad y crearían expectativas a los trabajadores, oportunidades a los empresarios y se estimularía a quienes desearan invertir. Por ello, se pensaba, esta nueva convivencia derivaría en la creación de condiciones que incentivarían el ahorro y la inversión en empresas productivas.

La Comisión trabajó durante todo el año 1974. A mediados de éste, la cartera de Trabajo fue entregada a la Fuerza Aérea –rama castrense que coordinaba toda el área social–, específicamente al general Nicanor Díaz Estrada, quien pasó a jugar un rol central en su forma final, dada su cercanía con el general Leigh. La Comisión de estudio de la participación, bajo la dirección del vicepresidente de CORFO, general Sergio Nuño, tuvo como objetivo principal proponer formas concretas de participación de los trabajadores en las empresas para "integrarlos efectivamente a ellas y evitar conflictos en la medida que participen de la vida y resultados de la empresa". Acorde con lo planteado por varios oficiales durante el período, la participación de los trabajadores en las industrias sería entendida como un nuevo "estilo de convivencia que permite la solidaridad, la realización personal, la justicia y la eficiencia en las empresas". Los resultados de esta labor fueron entregados al comité ministerial que redactó el Estatuto Social de la Empresa, a su vez que a las organizaciones sindicales en funcionamiento para su discusión, en enero del año siguiente<sup>47</sup>.

La nueva concepción de la empresa reiteraba los anhelos de una sociedad justa, integrada y solidaria que permitiera la plena realización de todas las personas y la "satisfacción de sus necesidades espirituales y materiales". Tal cuestión se alcanzaría permitiendo la expresión de la "pluralidad" social, a través de la creación de organizaciones sociales y de una atenuación del rol del Estado. Dentro de esa expresión de la comunidad, la empresa constituía un ente fundamental, dada su importancia económica y social. Según los considerandos del proyecto en cuestión, la empresa debía ser justa, tanto en su funcionamiento interno como en su relación con la sociedad. En efecto, en lo relativo al primer aspecto: "En su estructura interna debe asegurar una justa distribución de sus beneficios entre quienes la componen y el Estado garantiza a los trabajadores un sistema que permite su plena realización como seres humanos, mediante

<sup>46</sup>*El Mercurio* (Stgo.), 18.11.1973, p. 45.

<sup>47</sup>"Informe sobre Comisión de participación de la Corporación de Fomento de la Producción", *Archivo Ministerio del Trabajo y Previsión Social*, Deto. N° 1164, 12.07.1974; Providencias, tomo 12, 1974. El proyecto del Estatuto Social de la Empresa puede encontrarse en *El Mercurio* (Stgo.), 23.01.1975, p. 18.

la posibilidad de desarrollar sus capacidades tanto profesionales como espirituales". Con respecto a la sociedad: "La empresa debe poner a disposición de ésta los bienes que produce y los servicios que presta en la cantidad, calidad y oportunidad con que la colectividad los necesita, asegurando cuando corresponda el debido equilibrio entre los legítimos intereses de aquélla y los de la sociedad a quien sirve". Esta concepción de la empresa hacía necesaria la participación de sus dos principales actores en sus derechos, pero también en sus obligaciones con la sociedad; de aquí la importancia de modificar las relaciones entre el capital y el trabajo, lo cual permitiría aumentar el ahorro, mejorar la inversión, democratizar los mercados financieros y lograr "la incorporación de todos los trabajadores en el dominio y en la rentabilidad de las inversiones", según rezaba el documento.

Como se puede observar, estos considerandos reflejaban algunos de los elementos del pensamiento militar revisados en la sección anterior. El concepto de empresa que se buscaba poner en pie traducía, por una parte, la noción castrense de hombre, en tanto se pretendía satisfacer necesidades de los dos órdenes que, al entender militar, constituían requerimientos básicos de cualquier ser humano. Por ello se insistía en la importancia de una justa distribución de los beneficios para patrones y trabajadores —aunque no se aclaraba en qué consistirían aquéllos—, lo que permitiría a estos últimos responder a sus demandas de una sobrevivencia digna, que mejoraría la raza. Aunque esto último no estaba explicitado en las argumentaciones presentadas, para las Fuerzas Armadas la importancia de contar con un potencial contingente en condiciones físicas y de salud óptimas para un eventual conflicto es central. De ahí su constante interés en el problema de la alimentación y nutrición y, en este caso de los salarios y beneficios económicos que permitieran el acceso a los bienes esenciales. En segundo lugar, los considerandos también reflejaban la idea de participación que defendían los oficiales, a través de la organización de los trabajadores en el lugar donde se desenvolvía su vida profesional/laboral. El énfasis militar en potenciar un nuevo 'estilo' de integración social quedaba claramente de manifiesto en esta nueva concepción menos unilateral de empresa. Por último, también se expresaba su apreciación del Estado: en teoría menos interventor al patrocinar entidades propiamente sociales, no asociadas a los partidos, pero no por eso más autónomas del control de éste.

Las fundamentaciones presentadas revelaban, asimismo, la decisión castrense de potenciar el capitalismo, al crear las mejores condiciones para que los empresarios invirtieran, aumentaran la producción —cuestión vital en ese momento de caída general— y generaran empleo. Pero al mismo tiempo, a la nueva empresa se le recordaban ciertas obligaciones para con la comunidad: esto es, que ella no podía producir sólo en función de sus intereses particulares, sino también en consideración a las necesidades sociales. Aunque en este caso no se lo dijera expresamente, detrás de estas 'exigencias' a los patrones había una noción de la empresa como un ente con función social y no sólo de desarrollo de la libre iniciativa, aunque el incremento de la producción y la inversión fueran prioritarios.

Esta decisión de obligar a ambos actores a aunar esfuerzos en el desarrollo económico quedaba en evidencia al señalar taxativamente que la empresa sería aquella entidad destinada a la producción o el comercio de bienes o servicios, pero "organizada con el concurso de trabajadores e inversionistas bajo una dirección común". Las empresas ya organizadas y las por crearse deberían ajustarse a este precepto. De acuerdo a lo señalado por el ministro del Trabajo, general Díaz Estrada: "La sociedad está organizada para permitir que el hombre se realice como tal, en cuerpo y espíritu. El Estado y la sociedad están para satisfacer las necesidades del hombre y no para que el hombre satisfaga necesidades inexistentes en la sociedad. Partiendo de esa base tenemos que cambiar la mentalidad que ha reinado en la sociedad chilena. Queremos establecer en esta sociedad moderna, en esta sociedad chilena, que es posible que el hombre, con libertad, pueda razonar y discutir... defendiendo intereses opuestos y llegar a acuerdos sin necesidad de considerar enemigo a su contrincante"<sup>48</sup>.

<sup>48</sup>*El Mercurio* (Sigo.), 26.01.1975, p. 23.

En qué consistía específicamente el "concurso de los trabajadores"? De acuerdo a los fundamentos del Estatuto, las empresas debían informarles acerca del estado de ellas, esto es, de su funcionamiento, gestión, organización y perspectivas, y establecer un sistema de comunicación que permitiera a los trabajadores hacer consultas y/o sugerencias para su mejor marcha. Para cumplir este propósito el Estatuto establecía los comités de empresa que constituían, en el fondo, el nuevo 'estilo' de participación laboral.

Estos comités estarían integrados por el jefe de la empresa, sus más altos directivos, y por representantes de los distintos tipos de trabajadores existentes en ellas; asimismo y por derecho propio, un delegado sindical. Es decir, por todos los estamentos participantes en la producción. Las materias que el comité podría conocer decían relación con la situación económico-financiera, los programas de producción e inversión y los planes de desarrollo o de transformación de la empresa. Coherente con esto, en materia propiamente empresarial debería informarse a los trabajadores oportunamente si se decidían modificaciones en la organización, en los métodos de trabajo, en sus líneas de producción; la fusión con otras empresas, así como la venta o traslado de una parte o del total de sus instalaciones; y la ampliación, reducción o cierre de la empresa, o de una parte. En el terreno propiamente laboral, el comité debía tenerlos al día en todo lo atinente a su desempeño: reglamentos claros acerca de sus derechos y deberes, y de las fórmulas de solución en caso de problemas internos; informarles tempranamente de la normativa sobre el empleo (normas de selección, contratación, calificación, promoción, traslados, despidos, condiciones de higiene y seguridad). En otro aspecto de lo laboral, el comité también debía estar en conocimiento de los planes y programas de capacitación y perfeccionamiento que deberían realizar los trabajadores. Por último, era de su incumbencia establecer canales de sugerencias, información y consulta que perfeccionaran la operación y administración de las empresas.

Las disposiciones del Estatuto pretendían, sin duda, convertir a la empresa en una empresa común, permitiendo que la voz de los trabajadores pudiera llegar a sus dueños y directivos; pero no era más que eso: derecho a voz. Aunque las materias que el comité, y por ende los trabajadores, podía conocer tocaban áreas claves de su funcionamiento, en la práctica su presencia no tenía un carácter resolutivo, sino de mera información y de sugerencia que, a menos explícitamente, no tenía fuerza para imponerse ni obligación de ser considerada. Los trabajadores podrían estar en antecedente de maniobras que pudieran afectar sus salarios, beneficios económicos, o el financiamiento de los planes de capacitación que la ley contemplaba para ellos y que debían ser asumidos por la empresa, pero no quedaban claros los mecanismos con los cuales podrían modificar, suspender o frenar alguna medida de envergadura como un cierre o una fusión. Es posible que en materia de remuneraciones o de sistemas de trabajo el comité pudiera servir como instrumento de diálogo y acuerdo, pero no se le entregaban herramientas concretas para usar. Las decisiones seguirían radicando en la jefatura. Uno de los principales gestores detrás de esta iniciativa, el general Leigh, se preocupó de aclararlo: "El proyecto consagra el derecho de los trabajadores para conocer oportunamente la situación económica y financiera de la empresa, así como sus programas de producción e inversión y los planes de desarrollo y transformación. Las empresas deberán proporcionar a los representantes de los trabajadores los antecedentes que le permitan tomar cabal conocimiento sobre estas materias. Debe tenerse presente que el Comité de Empresa no puede tener carácter resolutivo, por cuanto violaría el principio de autoridad, que constituye uno de los elementos básicos que componen la empresa, pero con las funciones que se le otorga, satisfará las exigencias de seguridad, reconocimiento e identificación que todo trabajador busca"<sup>49</sup>. En consecuencia, esta noción de poder social ratificaba la concentración autoritaria del poder político.

<sup>49</sup>"Real incorporación del hombre en la vida social", *El Mercurio* (Stgo.), 18.01.1975, p. 24.

Por otra parte, y aunque no estaba abiertamente planteado en el Estatuto mismo, pero sí en las declaraciones que le dieron vida, esta nueva empresa partía de la aspiración castrense de que el 11 de septiembre trajera consigo una revolución espiritual en el país, la cual derivaría en un cambio en las actitudes de los distintos segmentos sociales. El fin de la Unidad Popular no debía ser sólo el fin de un gobierno, sino de un estilo de convivencia: el de la confrontación y, sobre todo, de la defensa de privilegios parciales, para consensuar en torno a las necesidades nacionales. De alguna manera, los oficiales esperaban traspasar la mentalidad militar al resto de la sociedad. Que ésta dejara de moverse por el conflicto para hacerlo por el consenso. En ese sentido, el éxito de los planteamientos del Estatuto pasaba por un cambio en las actitudes y percepciones tanto del empresariado como de los trabajadores. Los empresarios deberían estar no sólo dispuestos a compartir sus beneficios, sino a apreciar a sus trabajadores con una mirada distinta al incorporarlos a la discusión sobre el funcionamiento y futuro de sus industrias y a no usar la recuperación de sus empresas como un arma para ajustar cuentas por lo ocurrido durante los tres años anteriores. Por su parte, los trabajadores debían estar dispuestos a ver reimpuesta la propiedad privada —aunque algunos oficiales no rechazaban la posibilidad de participación en ella por parte de los asalariados— luego de la reciente experiencia de socialización; de dejar de ver a los dueños como antagonistas y sentirse parte de una empresa que en términos de propiedad no era suya. Sin embargo, los oficiales no tenían medios reales para impulsar esto. Como sabemos, se produjeron despidos arbitrarios y rebaja de beneficios. Es cierto que algunos oficiales —Bonilla, Leigh, Díaz E., Nuño— intentaron frenar estas actitudes, pero en la práctica no podían hacerlo, porque al suspender la vigencia de las leyes laborales, ellos mismos quitaron a los trabajadores sus mecanismos de defensa. A su vez, la necesidad de reactivar la producción y controlar los desbordes de los índices macroeconómicos los hacía más dependientes del empresariado y menos libres de aplicar los castigos con los que amenazaban en sus discursos. En ese marco se insertaron, por ejemplo, las normas dictadas referidas a los despidos colectivos. Estas buscaban un control gubernamental sobre los despidos de más de diez trabajadores en una misma empresa, los cuales deberían ser revisados y autorizados por el Ministerio del Trabajo. La respuesta del empresariado fue de gran reticencia, abogando por su transitoriedad y excepcionalidad. Lo mismo ocurrió con la ley antimonopolio, los intentos de evitar alzas exageradas de los artículos esenciales y de la estabilidad laboral. En ese sentido, el Comité de Empresa no pasaba de ser un reflejo de las nociones castrenses de patria como destino común, en una sociedad hondamente fracturada, pero reinstaurando los elementos de jerarquía que se suponían propios de toda organización social.

De acuerdo al pensamiento de los oficiales, sus herramientas para crear esa sociedad nueva, dotada de una mentalidad menos confrontacional y más armoniosa, eran el discurso persistente y la dictación de normas de convivencia distintas, tales como el propio Estatuto y las reformas que se harían al Código del Trabajo, entre otras, las cuales transformarían las estructuras sociales. Al decir del general Díaz Estrada: “Nosotros queremos —con la ayuda de todos los chilenos— construir esa sociedad integrada y solidaria para que sea más justa. Para cambiar esta sociedad simultáneamente con predicar y pensar y actuar, considerando al individuo como un ser humano, pretendemos también modificar las estructuras básicas de esta sociedad... Dijimos a fines de 1973 que la participación de los trabajadores iba a dejar de ser una mera consigna para convertirse en hecho. Y hoy esa participación la hemos hecho realidad, porque hemos entregado a la consideración de los trabajadores y empresarios el documento básico para el cambio de las actuales estructuras de esta sociedad: el Estatuto Social de la Empresa”<sup>50</sup>. Desde su óptica, era suficiente una nueva norma para impulsar el cambio buscado. Olvidaban los generales portavoces de esta iniciativa que las leyes no producen automáticamente las conductas que se esperan; que su propuesta implicaba un cambio cultural profundo, el cual requeriría de estrategias claras y definidas para lograrse.

<sup>50</sup>“Una sociedad solidaria y justa requiere un cambio de mentalidad”, *El Mercurio* (Stgo.), 26.01.1975, p. 29.

Y era en ese punto donde sufrían de más carencias. No obstante, para ellos esta tendencia a la colaboración debía ser lógica para todos, pues: "La sociedad funciona porque hay que producir para vivir. Hay que juntar al capital y el trabajo. Al tratar de hacer más justa esta relación tratamos que se armonizaran... La misión del Estado es establecer las condiciones para que los empresarios ganen y los trabajadores también ganen, se produzca y se progrese. Cuando un trabajador se capacita debe ser mejor remunerado"<sup>51</sup>. Esta dificultad para percibir la distancia entre un anhelo y el comportamiento real de los actores impedía a los oficiales darse cuenta de las trabas que enfrentaría su proyecto. Tal vez por eso era tan importante conservar el carácter jerárquico de la producción: sólo la autoridad puede terminar por imponer una decisión que, en apariencia, puede parecer acordada.

El Estatuto también especificaba qué trabajadores podían pertenecer al comité. Tener un mínimo de antigüedad de dos años en la empresa, ser chileno o extranjero residente por más de cinco años en el país, ser alfabeto, tener como mínimo 21 años de edad y no estar procesado o condenado por algún delito. Estas mismas condiciones eran válidas para el representante sindical, quien sería elegido por las directivas o secciones sindicales existentes en la empresa. A estos miembros del comité se les aplicaría inamovilidad en el cargo mientras ejercieran su representación y hasta seis meses después de haber cesado en él. No podrían ser parte de este ente los dirigentes sindicales —a excepción del señalado— ni quienes ejercieran un cargo de elección popular.

En estas condicionantes queda clara la intención castrense de potenciar a los trabajadores 'independientes', esto es, aquellos sin militancia partidaria. Al exigir un mínimo de antigüedad se estaba intentando evitar la ligazón entre cargos en organizaciones laborales y partidos políticos, lo cual favorecía el ascenso directivo de trabajadores nuevos o con poca antigüedad en la respectiva fábrica. Un obrero con mayor conocimiento de la realidad interna, de los patrones, podría tal vez favorecer una convivencia más armoniosa de ambos lados. Esto no era una idea sin algún fundamento, pues no fueron pocos los casos en que segmentos de trabajadores impidieron la intervención gubernamental durante la Unidad Popular exigida por los sectores más radicalizados. Esta intención de separar lo laboral de lo político se hace más transparente cuando se considera la prohibición de integrar el comité a quienes hubieran ejercido un cargo fruto de elecciones, lo cual suponía alguna militancia. Los oficiales eran partidarios de una participación del trabajo, pero siempre y cuando ella estuviera totalmente desprovista de significación política, que se asociaba preferentemente —aunque no de manera exclusiva— a la izquierda. Esto se hace más evidente si se piensa que esos requisitos sólo eran exigibles a los trabajadores y no al resto de los miembros del comité.

El Estatuto también contemplaba la integración laboral en las empresas en las cuales existieran directorios o consejos; en ellos los trabajadores tendrían un representante titular y un suplente, los cuales sólo tendrían derecho a voz y serían designados por los miembros laborales del comité. Estos exponentes en el directorio o consejo detentarían las mismas obligaciones y responsabilidades que sus demás miembros, pero con ciertas particularidades. Por ejemplo, no era necesario que fueran propietarios de acciones; no podrían contraer ningún tipo de obligación civil en beneficio de la empresa, salvo las claramente especificadas. Sus remuneraciones por ejercer dicho cargo se utilizarían para financiar actividades de capacitación ocupacional; durarían dos años en el puesto y su integración sólo modificaría el número de sus miembros, pero no de los quórum establecidos en los reglamentos para tomar decisiones. Como se aprecia, al igual que en los casos del Comité de Empresa, esta participación no revestía ninguna capacidad de intervenir efectivamente en el destino de la entidad, sino sólo la oportunidad de que el segmento laboral estuviera informado de la evolución de la misma.

<sup>51</sup>General Nicanor Díaz Estrada en conversación con la autora el 6 de junio de 2000.

Con respecto al tema de la propiedad –tan en el tapete en los años de la Unidad Popular y en el debate abierto después del 11–, el general Leigh defendía la idea de ser posible una empresa más justa con este tipo de participación laboral, sin alterar el derecho de propiedad, aunque no se cerraba del todo a esta posibilidad. Los propósitos de reconocimiento, de gestión y de beneficios menos inequitativos podrían alcanzarse, según este miembro de la Junta, “sin que obligadamente los trabajadores deban ser dueños de la empresa en que trabajan. Efectivamente, la participación en la gestión la proporciona el Estatuto, en la medida que es compatible con la eficiencia que le exige la sociedad a la empresa, sin necesidad de obligar al trabajador a invertir sus ahorros en la propia empresa que trabaja”<sup>52</sup>. Al parecer se esperaba que la reforma previsional –que dejaría los recursos previsionales de los trabajadores bajo su propia administración y capitalización, según el proyecto castrense– ofrecería la oportunidad de utilidades y mayores beneficios para los asalariados y, en general, la empresa podría mantener su naturaleza.

Sin embargo, también se contemplaba la opción de empresas de propiedad laboral, aunque sólo en algunos casos. Según dejaba en claro el general Leigh, en el discurso ya citado: “El pluralismo declarado por el gobierno implica la facilidad para la creación de empresas con participación de los trabajadores en su propiedad, cuando el tamaño y tipo de actividad así lo haga posible, tanto por la inversión necesaria como por el riesgo que los trabajadores estén dispuestos a asumir”. En otras palabras, no impedirían estas acciones, pero no la percibían como el eje central del desarrollo económico, sino algo anexo. De lo que se infiere, la economía sólo podría despegar a partir de la gran empresa, la privada, con altas inversiones y tecnología. Para asegurarse que eso no sufriría trabas los trabajadores no debían ser explotados ni excluidos del proceso. El Estatuto Social de la Empresa sería la solución.

Si se analiza el fondo del proyecto militar respecto de la empresa es posible percibir la fuerte impronta profesional. El Estatuto, en el cual cifraban sus esperanzas armonizadoras, no pasaba de ser un vehículo de comunicación entre el capital y el trabajo, pero en el seno de la producción, precisamente para evitar llegar al siguiente instrumento: las comisiones laborales tripartitas. Como quedó en evidencia, los comités eran meros organismos asesores a la producción, porque las determinaciones las seguía tomando la dirección. En ese sentido, el comité puede ser asociado al estado mayor en las instituciones armadas, ente destinado a cooperar con la autoridad en la toma de decisiones y en la fijación de líneas de acción, pero sólo con derecho a voz. La decisión última siempre será del comandante en jefe. Organismos de este tipo –de información y opinión– como eran los comités, no fueron ajenos al funcionamiento del régimen; una naturaleza similar tenía el Comité Asesor de la Junta de Gobierno. En otras palabras, de alguna manera los oficiales aplicaron sus estructuras de funcionamiento a la administración y es posible pensar ser trasladables a la sociedad civil. Después de todo, consideraban que en su institución se vivía una plena democracia: un lugar donde se ascendía por mérito, en el cual todos se sentían partícipes, pero reconocían el derecho de la autoridad y la necesaria jerarquía. ¿Por qué la empresa y la sociedad no podrían funcionar igual?

El Estatuto que acabamos de reseñar, sin embargo, no podría entrar en funcionamiento mientras no se reformara el Código del Trabajo, que regulaba los derechos de los trabajadores y sus organizaciones. El anteproyecto de reforma fue entregado a los sindicatos para su discusión en mayo de 1975, mientras que el Estatuto se entregó en enero. A diferencia de éste no fue promulgado en esa fecha, sino en 1978 y sólo el Libro I.

Como es sabido, durante los últimos meses de la Unidad Popular se produjo un quiebre en las organizaciones laborales, dentro de la cual los grupos vinculados a la Democracia Cristiana alcanzaron una fuerza significativa, a la par que la ruptura de la coalición gubernamental con los trabajadores del cobre se hizo realidad. Tal situación sirvió de argumento a los oficiales para confirmar su apreciación respecto

<sup>52</sup>“Real incorporación del hombre en la vida social”, *El Mercurio* (Stgo.), 18.01.1975, p. 24.



de la utilización política de los partidos marxistas del movimiento obrero. Aunque todos estaban de acuerdo que la organización sindical era un derecho, la política de tomas de fábricas, de huelgas e indisciplina laboral fue adjudicada en su responsabilidad a la izquierda e incidió en la determinación de introducir reformas profundas al sistema. Efectivamente, entre los factores que el Comité Asesor de la Junta consideraba como influyentes en el desprestigio internacional del gobierno estaba la experiencia sindical de los años recientes: "El estudio y las nuevas soluciones al sistema sindical y gremial se hace necesario porque el gobierno de la Unidad Popular, al politizar el sistema, destruyó su finalidad y orientó su acción solamente hacia un objetivo político, que buscaba a la larga la opresión del pueblo por unos pocos, que solamente perseguían beneficios económicos personales"<sup>53</sup>. Esta asociación Unidad Popular-distorsión del movimiento sindical mostraba, aunque implícitamente, una valorización del período anterior, el cual no fue percibido negativamente en relación al desarrollo social del país, a pesar de lo afirmado por la "Declaración de Principios". Como señalaría el general Alejandro Medina Lois: "La búsqueda de soluciones pasaba por montar un esquema distinto al que estaba vigente hasta ese momento, que *no había sido el que tradicionalmente había tenido Chile*, porque se había producido un quebrantamiento tan profundo durante el período de la UP, donde había perdido la libertad como nación al depender de la Unión Soviética, y como personas no había ya libertad individual: el sindicato, el CUP, el partido político, el gobierno de la UP la habían liquidado"<sup>54</sup>. Por eso, a pesar de que los bandos iniciales insistían en que se respetarían las conquistas logradas por estos sectores, al mismo tiempo se desarticuló a todo el movimiento. En la mente de los oficiales no había contradicción alguna, pues las organizaciones laborales no podían seguir funcionando como hasta entonces dada su extrema politización, en razón de la necesidad castrense de identificar a los cabecillas que, a su juicio, podrían incitar acciones de rebeldía y resistencia a las nuevas autoridades, y la urgencia del nuevo gobierno de reactivar la economía. Así, aunque se reconocían los derechos laborales existía la convicción de que una reforma al Código del Trabajo era no sólo conveniente sino imperativa. Mientras éste no estuviera definido, las principales herramientas de lucha de los trabajadores fueron suspendidas. Sin embargo, como no existían dudas respecto a la diferencia entre un sindicalismo politizado y los derechos laborales y sociales, no es extraño que uno de los generales del golpe, Washington Carrasco, comandante de la Tercera División de Ejército e intendente de Concepción, propusiera que durante el receso de las organizaciones en cada industria se formaran comisiones de bienestar social que se hicieran cargo de las labores de esa índole que cumplían los sindicatos hasta entonces, pues "la medida que se sugiere se estima indispensable para destruir la influencia que el marxismo ejercía en todo el país a través de los sindicatos"<sup>55</sup>.

El nuevo anteproyecto de Código del Trabajo fue preparado por el ministro del Trabajo y un grupo de asesores bajo su dirección<sup>56</sup>. De acuerdo a las nociones prevalentes entre la oficialidad, la nueva normativa laboral debía reflejar el carácter comunitario de la producción: "Yo no iba a defender a empresarios o trabajadores, sino a establecer nuevas relaciones. Ese fue mi punto de vista como ministro. Para mí era

<sup>53</sup>"Comité Asesor de la Junta de Gobierno sobre imagen de Chile y Junta derivada por política laboral-sindical", *Archivo Ministerio del Trabajo y Previsión Social*, Memorandum 357, 03.12.1973, Providencias, tomo 12, 1974.

<sup>54</sup>Sergio Marras *Palabra de soldado* (Ornitornico: 1989), pp. 76-77. El énfasis es nuestro. Los CUP eran los Comités de la Unidad Popular, organismos de base organizados territorialmente para la campaña presidencial de Allende.

<sup>55</sup>De intendente de Concepción, general Washington Carrasco, a Junta Militar de Gobierno, Ministerio del Trabajo y Ministerio del Interior, *Archivo Ministerio del Trabajo y Previsión Social*, Dcto. N° 1170, 17.10.1973; Providencias, tomo 12, 1974.

<sup>56</sup>Según el general Díaz Estrada cuando se le asignó la tarea de realizar las reformas sociales "no recibí ni un instructivo, hice lo que yo pensaba". A pesar de ello, en la confección del Código recibieron asesoría civil. En conversación con la autora, 6 de junio de 2000.

natural...se trataba de establecer relaciones justas, no que uno se enriqueciera a costillas del otro. Era cuestión de reglas claras para la coexistencia mutua", aseguró el general Díaz Estrada<sup>37</sup>. Esta nueva relación implicaba despolitizar al movimiento laboral y reconocer a ambos actores sus derechos. El anteproyecto de Código regulaba todos los aspectos de las relaciones de producción, dentro de las cuales destacaremos lo relativo al sindicalismo y las definiciones respecto a los trabajadores. Hemos escogido estos aspectos dada su relevancia para evaluar las nociones castrenses de trabajador, de derechos y organización social (jerarquía).

El documento partía señalando su decisión de establecer relaciones de producción basadas en la "justicia social, asegurando a éstos (los trabajadores) condiciones de trabajo y de remuneración consecuentes con su calidad de personas y a aquellos (los empleadores) una compensación equitativa por su participación en el proceso productivo"<sup>38</sup>. El trabajo era considerado una "función social" y, por lo tanto, constituía un "deber y un derecho". Coherente con estas bases, ninguna persona podría ser excluida por razones de índole racial, religiosa, sexual, de nacionalidad, origen social y opinión política. Por lo mismo, la remuneración obtenida por su labor debería ser "suficiente para satisfacer, a lo menos, sus necesidades personales y familiares, acorde con su calidad de persona, de conformidad a las disposiciones legales pertinentes". El trabajador era entendido como toda persona que prestaba "servicios en relación de dependencia o subordinación, y en vista de un contrato o relación de trabajo". El Estado debería "amparar al trabajador en su derecho de elegir libremente su trabajo y velar por el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios".

De acuerdo a estas bases, la oficialidad pretendía redefinir la función trabajo, al dejar de considerarla sólo un derecho —como había establecido insistentemente el movimiento laboral hasta entonces— sino también un deber, esto es una responsabilidad con la comunidad —en este caso representada por la empresa—, lo cual implicaba una serie de obligaciones. Desde el punto de vista militar, en el proceso de democratización social que había ido experimentando el país se había estado exacerbando el tema de los derechos, olvidándose la contraparte: los deberes, lo cual, en alguna medida, era responsable de la extrema movilización y las demandas de distinto tipo. Por eso el Estatuto Social de la Empresa integraba a los trabajadores en el conocimiento de la situación financiera y de mercado de las industrias, de modo de activar el sentido de comunión y evitar demandas que, en el entendido militar, eran inalcanzables para mantener la estabilidad de la empresa y el crecimiento económico<sup>39</sup>. En ese sentido, el Código establecía como una ley la nueva naturaleza del 'trabajo', pero al mismo tiempo, explicitaba la decisión de evitar exclusiones y marginaciones por razones ajenas a lo propiamente laboral, incluyendo las ideas políticas. En este punto se volvía a expresar la capacidad castrense de separar el marxismo de las otras doctrinas políticas, lo cual les permitía autoperibirse como respetuosos de las ideas personales y defensores de los trabajadores en relación al empresariado. El proyecto decía claramente que el trabajador tenía una posición de subordinación, por lo que el Estado debía velar porque sus derechos fueran respetados. En este plano, el documento, a pesar de las ideas castrenses de armonía social, conservaba una cierta noción del empresariado como un segmento que debía ser normado respecto de su trato con el sector laboral. Al igual que el otro documento analizado, esta reforma laboral buscaba sentar las bases para una convivencia menos confrontacional, pero conservando las respectivas jerarquías sociales.

<sup>37</sup>A la pregunta de la suscrita acerca de si su noción de justicia social y derechos era compartida por el resto de la oficialidad, su respuesta fue: "Sí. Era un doctrina comúnmente aceptada por las fuerzas armadas".

<sup>38</sup>Anteproyecto Código del Trabajo, *El Mercurio* (Stgo.), 03.05.1975, pp. 31-36.

<sup>39</sup>En el análisis de la crisis de los años sesenta se argumentó como una de sus razones el "desajuste entre las grandes demandas sociales y la capacidad del modelo de desarrollo económico para satisfacerlas". General Horacio Toro Iturra en Sergio Marras, *Palabra de soldado*, p. 106.

Esto quedaba de manifiesto en materia sindical. El nuevo Código reconocía el derecho de asociación tanto de empleadores como de trabajadores, aunque de modo independiente, estableciendo la libertad de afiliación y desafiliación. Esta perspectiva de la organización social se relacionaba con el concepto de sindicato, el cual era entendido como una institución destinada a "colaborar a la adecuada integración de los factores de la producción, en una sociedad justa y solidaria". De ello se deducía la tarea a él asignada, esto es, la "misión fundamental y permanente de propender al progreso económico y social de sus afiliados y a la defensa de sus legítimos intereses, procurando favorecer el desarrollo económico, social y el progreso de la comunidad". De acuerdo a estos objetivos, el documento definía los fines que se le asignaban, entre los que destacaban su deber de lograr que las relaciones capital-trabajo se desarrollaran sobre la base de la justicia y el respeto mutuo; apuntar a mejorar las condiciones de vida y trabajo de todas las actividades productivas, como también el estado económico y social de los miembros del sindicato; asumir la defensa de sus intereses comunes; participar en las negociaciones colectivas y velar por el cumplimiento de las leyes sociales, entre otros. Cualquier organización que de alguna manera contraviniera este espíritu y finalidades se consideraba contraria a la ley.

Como se evidencia, y confirmando la tendencia ya presente en el Estatuto Social de la Empresa, este anteproyecto pretendía dar vida a una sociedad sin conflicto, movida por objetivos comunes ligados al destino nacional. El sindicato debería dejar de ser visto como un instrumento de lucha de los trabajadores en relación antagónica a los patrones, para transformarse en una herramienta de aquéllos para defender sus intereses, pero en mancomunidad con un suprapropósito, teóricamente claro para todos. Aunque implícitamente se reconocía el conflicto en la existencia de intereses particulares, éstos podrían ser superados al enfocarse en un punto común, como era el crecimiento económico, que redundaría en un mejoramiento social y, por ende, en el bienestar de la comunidad en general. Así, el sindicato pasaba a ser una herramienta clave en la prosperidad que se anhelaba para el país, al tiempo que una expresión de la justicia social al reconocerse demandas legítimas. Desde otra óptica, y a pesar de señalarse la libertad de afiliación, claramente quienes defendieran tendencias autónomas y más proyectuales para el movimiento sindical—como había sido la experiencia de la CUT en los años anteriores—estaban excluidos del nuevo 'estilo' de integración y participación. De modo que automáticamente esta nueva definición dejaba al margen de la posibilidad de afiliarse a las organizaciones laborales a quienes ya estaban definidos como antagonistas a la apuesta de convivencia y colaboración económico-social. La libertad de participación, que se decía defender, se relacionaba con la negativa de la norma a establecer la sindicación obligatoria como había sido hasta entonces cuando una persona ingresaba a una empresa.

Estas tendencias controladoras quedan más claras si se analiza lo que el proyecto de Código establecía en relación a las dirigencias sindicales. Estas podían estar constituidas por aquellos trabajadores con un año de antigüedad en la empresa, ser alfabeto, tener 21 años de edad—aunque ésta no sería una norma rígida—y no estar procesado por algún delito. Estaba restringida esta posibilidad directiva a quienes desempeñaran cargos de elección popular, los que fueran dirigentes de partidos políticos—salvo que hubieren cesado en sus cargos dos años antes—, como a su vez tampoco los dirigentes sindicales podían ejercer cargos en partidos hasta transcurrido el mismo lapso de tiempo. La elección de dirigentes sería por votación directa y secreta de los trabajadores inscritos en la entidad con seis meses de anticipación, y para que ella fuera válida debía sufragar el 55% de sus miembros, siendo el voto obligatorio. Los mandatos durarían un mínimo de dieciocho meses y un máximo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, salvo quien ejerciera la presidencia sindical, el cual sólo podría hacerlo por dos años consecutivos. Estos cargos implicaban inamovilidad.

En estos requisitos se observa una reiteración respecto de criterios ya presentes en otros artículos de este anteproyecto y del Estatuto de la Empresa, y algunos elementos nuevos. En relación a los primeros, reaparecen el sentido antipolítico y antipartido; y la identificación del marxismo como 'la' doctrina a excluir, separándola de otras tendencias aceptables. Entre los aspectos novedosos resalta la preocupación

por dar vida a dirigencias legítimas, en el sentido de elegidas por mayorías absolutas y no el dominio de minorías, generalmente controladas por partidos pequeños, pero altamente disciplinados. Si nos detenemos en las exigencias a los futuros dirigentes, es posible comprobar un acortamiento en la permanencia en la empresa, en relación al período pre 1973: cinco años. Esto puede haber respondido, a modo de hipótesis, a varios factores: en primer lugar, se ha propuesto que ello pudo haber sido una necesidad de reemplazar a la antigua dirigencia, vinculada a la izquierda, expulsada de sus lugares de trabajo. Si bien ello puede haber sido posible, hay que considerar que la organización sindical que se estaba proponiendo no requeriría de un gran número de dirigentes –al desaparecer el sindicato por empresa, como veremos– y que los opositores a la Unidad Popular podrían ocupar esos cargos momentáneamente. Este proyecto estaba pensado para el futuro, no sólo para la inmediatez. En ese plano, la poca exigencia de tiempo tal vez se haya relacionado con el deseo castrense de incorporar gente ‘incontaminada’, ajena a la etapa anterior, lo cual se refuerza con la flexibilidad de la nueva norma en el requisito etario, pues aunque se pedía mayoría legal de edad, se explicitaba que en caso de no poder cumplirse, podrían asumir los cargos jóvenes de 18 años. En otras palabras, parece haber existido una predisposición a un recambio generacional, lo cual sería coherente con la aspiración militar de un “cambio de mentalidad”. Nótese que sería posible la reelección indefinida, salvo en el caso de los presidentes, lo cual permitiría mantener un núcleo –en teoría– compenetrado con este esquema participativo –despolitizado–, adicto al oficialismo y controlado por éste<sup>60</sup>.

Estos objetivos despolitizadores se hacen manifiestos cuando el proyecto definía lo que se considerarían ‘injerencias sindicales’, entendidas como todas aquellas acciones tendientes a “interferir en la autonomía de las organizaciones sindicales o en su funcionamiento, ya sea para sostenerlas o perjudicarlas económicamente, controlarlas o dominarlas, sea que se ejecuten por personas o entes afiliados a las mismas o extrañas a ella”. Más todavía, los sindicatos que reincidieran en más de dos oportunidades en estos actos serían disueltos. Al contrario, no serían consideradas ‘injerencias’ las acciones de personas que tuvieran como fin fomentar el sindicalismo, siempre y cuando ello no implicara alguna tendencia ideológica o política. Tal como afirmaba el ministro Díaz Estrada a finales de 1974: “Se quiere llegar a lograr la más estricta libertad sindical. Esto incluye una revisión de las normas tradicionales existentes que, en muchos casos, subordinaban los gremios a directivas políticas...”. Por ello el proyecto de Código laboral preparado bajo su mando se caracterizaría por “respetar la libertad del individuo, construir una sociedad justa y la eliminación de la actividad política dentro del sindicato”<sup>61</sup>.

Por lo anterior, si bien el Código reconoció el derecho a la sindicalización, ésta cambió de carácter, al plantearse su constitución sólo por rama de actividad económica y no por empresa, salvo aquellas con más de 300 trabajadores, por resolución de la mayoría absoluta, y con la autorización de los ministerios de Trabajo y de Previsión Social. Los sindicatos deberían tener un mínimo de miembros –100– o la representación del 25% de aquellos que prestaran servicio en la rama productiva de que se tratara, dentro de una provincia. En el caso de los empleadores, el mínimo sería de cinco afiliados que representarían también el 25% de los empresarios de una misma actividad económica dentro de una provincia. Ambos tipos de sindicatos podrían asociarse en federaciones regionales o nacionales, necesitando para ello el

<sup>60</sup>Esta interpretación se refuerza si se considera que cuando el anteproyecto se estaba discutiendo, se hicieron sugerencias al respecto. En efecto, el ministro del Interior exponía que para evitar la “contaminación político-partidista” era necesario “gestar dirigentes sindicales a través de un proceso de formación y selección que los encauce hacia una ‘carrera sindical’ en la cual podrían progresar en la medida en que hayan demostrado ser capaces”. General Raúl Benavides, “Sugerencias para encauzar la acción sindical de acuerdo con una política realista y práctica”. *Archivo del Ministerio del Trabajo*, Prov., vol. 23, Dcto. 2797, sept. 1975.

<sup>61</sup>General Nicanor Díaz Estrada, citado por Campero y Valenzuela, *op. cit.*, pp. 201-202.

acuerdo de un cuarto de sus sindicatos asociados en una misma rama de actividad. Lo mismo sería en el caso de las confederaciones —que serían a nivel nacional. Por último, también se especificaba que los trabajadores sólo podrían pertenecer a un sindicato, éstos a una federación y estas últimas a una confederación. Quienes contravinieran esta disposición serían sancionados con una multa económica.

Como se observa, el tipo de organización sindical propuesto tenía claras orientaciones corporativistas. Por una parte, pretendía tener organizadas a todas las “fuerzas vivas de la nación” —en este caso trabajadores y empresarios—, bajo condiciones que se suponían equivalentes, de modo de reconocer a todos sus derechos de defensa, pero evitando la conversión sólo de algunas de ellas en entidades lo suficientemente poderosas como para dominar determinada área productiva. La sindicalización por rama implicaba, por un lado, la aplicación de un criterio funcionalista, al establecer la organización por función y no por empresa. Tal preferencia ha sido interpretada por Campero y Valenzuela como un intento de debilitar la base donde se origina la fuerza sindical, como es la industria. Sin embargo, es posible se haya buscado, también, otorgar un lugar a los trabajadores de las industrias medianas y pequeñas que muchas veces por su exiguo número de obreros no podían crear sindicatos. Al hacerlo ya no por empresa, sino por rama, existía la posibilidad de insertarse en el proceso general. No debe olvidarse que los militares miraban con desconfianza a los grandes gremios —tanto empresariales como obreros—, porque los percibían como privilegiados del sistema frente a una gran mayoría que no estaba representada y que, por lo tanto, tenía dificultades para hacer oír su voz y acceder a beneficios. Como se señaló en la sección anterior, los propósitos participativos de los oficiales, en parte eran impulsados por esa convicción de una gran masa ciudadana ajena al sistema por su falta de organización, la que ellos estimularían. Por otra parte, desde su óptica, la sindicalización funcional —por rama— otorgaba más poder a los trabajadores al fortalecer su posición respecto a los empresarios, cosa que no podía lograrse en la situación de sindicatos débiles. En suma, sin duda, la nueva concepción sindical alteraba la historia del movimiento obrero chileno del siglo XX, que nutría su poder a partir de la fábrica y que veía en la unidad la principal herramienta de defensa. En este caso, los oficiales ofrecían potenciar el poder sindical al darle una estructura funcional —que permitía integrarlos a todos—, pero éste estaría totalmente mediatizado por el Estado.

Congruente con esta postura, se reconocía la negociación colectiva por rama, o industria en el caso específico de aquellas con más de 300 trabajadores, existiendo la posibilidad de que se extendiera a dos o más provincias, siempre que fuera de común acuerdo con las organizaciones de los empleadores. Las negociaciones establecidas sólo podrían dar por resultado un contrato colectivo de trabajo o fallo arbitral, el que sería asumido por todos los trabajadores de esa rama. La negociación sería iniciada por los trabajadores, cuyas organizaciones sindicales deberían preparar un ‘proyecto de contrato colectivo’, que explicitaría las modificaciones o adiciones hechas al contrato vigente hasta entonces. Este sería entregado al empleador (o sus organizaciones sindicales), quien debería analizarlo y responder a él en el mes siguiente a su presentación. En su respuesta podría(n) proponer cambios y debería(n) pronunciarse sobre cada cláusula contenida en el proyecto, acompañada de un estudio explicativo del significado económico en lo atinente a remuneraciones, beneficios y regalías vigentes; además de un balance actualizado de la situación financiera de la empresa al momento de la negociación. A partir de ese momento empezaba a intervenir el Estado, pues deberían entregar copias del proyecto al Servicio Nacional de Mediación, el que designaría un mediador para participar en la negociación colectiva, en la que actuarían las comisiones negociadoras designadas por los sindicatos laborales y de empleadores. Estas comisiones tendrían total autonomía para resolver, “sin necesidad de consultar a sus representados, incluso para aceptar o rechazar las proposiciones que el mediador les pueda formular con el objeto de solucionar diferendos, acordar la solución de la negociación colectiva” (art. 296). Si no se llegaba a un acuerdo entre las partes, los trabajadores tendrían que pronunciarse en votación secreta y directa respecto de la mejor fórmula ofrecida por los empleadores o el mediador, aunque ésta hubiese sido rechazada por la comisión negociadora de éstos. Si ella era aceptada, se suscribiría el contrato. De ser rechazada se vería la procedencia de la huelga, la cual debería ser aprobada por la mayoría

absoluta de los trabajadores interesados en la negociación. De no darse esa mayoría, tendría lugar el arbitraje obligatorio. La mediación estatal estaría presente durante todo el proceso.

En el tema de la negociación colectiva es en el cual se hacen más evidentes las contradicciones que cruzaban al régimen, toda vez que para esta fecha la "Declaración de Principios de la Junta de Gobierno" se había convertido oficialmente en su acta fundacional y con ella la nueva concepción del Estado. De acuerdo a ésta, el Estado perdió muchas de sus atribuciones y pasó a tener un carácter subsidiario. A pesar de reconocerse el 'poder social' del tradicionalismo católico, en la práctica la interpretación generalizada de ese concepto se hizo con criterios neoliberales, lo cual implicaba casi la desaparición de dicho ente en materia de relaciones de producción. No obstante, este proyecto seguía recogiendo una noción de Estado como el espacio de encuentro de intereses contrapuestos, representado por actores que requerían de un agente externo que actuara como mediador, tal como lo había cumplido décadas atrás. Es decir, reponer al Estado una función que de alguna manera el sindicalismo radicalizado de los sesenta le había ido desconociendo al plantearse en una postura más autónoma y rupturista. Aunque en los comienzos de la Unidad Popular la CUT decidió mantener a la Central dentro de una estrategia de colaboración con el Estado –aunque no de fusión–, en la práctica la lucha política llevó al sindicalismo por otros derroteros y el Estado no pudo cumplir dicho rol mediador. El movimiento sindical se escapó de las manos de las autoridades; el proyecto de los oficiales lo reponía y con creces.

Por otra parte, las especificaciones para la negociación mostraban las tendencias autoritarias y jerárquicas de los oficiales, desde el momento que otorgaban a las comisiones negociadoras facultades decisorias, quitándoselas a las bases laborales. En el modelo anterior, todas las propuestas de acuerdo eran discutidas por las asambleas, las cuales podían aprobarlas, modificarlas o rechazarlas en varias oportunidades, lo que extendía dichos procesos y daba lugar a paros de larga duración. El proyecto de los oficiales buscaba evitar tales 'vicios', entregando a las cúpulas negociadoras la independencia legal para decidir y llegar a un acuerdo impulsado por el Estado, a través del Servicio Nacional de Mediación. Sólo el rechazo abrumador de las bases permitiría plantear la posibilidad de la huelga, pero también ella con exigencias de apoyo absoluto, momento en que también intervenía el Estado. En resumidas cuentas, todos estarían 'protegidos' por las conquistas sindicales, pero ellas serían decididas por las dirigencias de los negociadores.

Con respecto al derecho a huelga, el anteproyecto la reconocía en el caso de rechazo al proyecto de contrato colectivo, definiéndola como la "paralización de labores acordada por los trabajadores en una empresa o en una rama de actividad económica", salvo en el caso de empresas consideradas estratégicas o que afectaren la seguridad nacional, en cuyo caso el gobierno podría ordenar su suspensión mediante decreto supremo<sup>62</sup>. Una vez decretada, quedaban suspendidas las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo, lo cual implicaba que los trabajadores dejaban de cumplir con las obligaciones estampadas en los contratos y los empleadores no estaban obligados a pagar las remuneraciones convenidas, porque los días de paralización no se consideraban trabajados para ningún efecto legal. A partir de la paralización, se establecerían las comisiones negociadoras para designar un tribunal arbitral, el cual estaría integrado por dos exponentes del Listado Nacional de Arbitros formado cada tres años por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el tercero sería designado por el ministro del Trabajo a proposición en terna de los ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción. Durante el período de la huelga los empleadores no podrían contratar rompehuelgas, salvo para aquellas faenas que implicaran destrucción de material, el retiro de productos perecibles, o la mantención del suministro en los servicios

<sup>62</sup>Si la comisión negociadora de los trabajadores no acataba los requerimientos del inspector del Trabajo o los mismos trabajadores no cumplían totalmente con ellos, los empleadores podrían poner término a los contratos individuales de trabajo correspondientes y contratar personal nuevo.

de utilidad pública. Para que los medios arbitrales pudieran entrar en funcionamiento, el proyecto de Código establecía que debían reanudarse las faenas. Por otra parte, la participación en huelgas "ilegales" era causal de término de contrato.

En este tema las contradicciones que cruzaban a los oficiales son claras, pues las condiciones en que la huelga sería posible implicaban costos muy altos para los trabajadores. Según declaraciones del general-ministro Díaz Estrada "el derecho de huelga y de petición son irrenunciables porque es la única manera de defender sus derechos... las huelgas de solidaridad y las huelgas políticas deben ser excluidas"<sup>43</sup>. Así, por un lado, se reconocía que las paralizaciones tenían razones legítimas: su relación con reivindicaciones justas de los trabajadores, las cuales, en ocasiones, sólo podrían defenderse mediante esa herramienta, sin embargo, al estipular que los días de paro no serían considerados para el cálculo de remuneraciones, de alguna manera se estaba desconociendo ese derecho. De acuerdo a la lógica laboral, la huelga era la única arma de defensa que tenían los trabajadores: paralizar la empresa de modo de afectar a los patrones. Al eliminarse la obligación patronal de reconocer los días de paro en la cancelación de salarios, se debilitaba la capacidad efectiva de la acción. Es cierto que los empleadores no podrían contratar reemplazantes de los parados y, por ende, la pérdida de utilidades ocurriría igual, pero la capacidad de presión perdía parte de su poder. Para los trabajadores esto representaba un innegable retroceso y en forma encubierta la impedía.

Desde la óptica castrense, en cambio, estas medidas eran coherentes, pues su deseo era no representar exclusivamente a alguna de las partes, y sí lograr beneficios y sanciones que se consideraban equitativos dentro de su aspiración de lograr una sociedad más armónica. Por ello el proyecto establecía ciertas "obligaciones" al trabajador, que se relacionaban con su compromiso con la empresa, como colaborar a la mejor marcha del proceso productivo y prosperidad general de ella, mantener sus secretos y "guardar la debida lealtad a la empresa en sus diversos aspectos". Al mismo tiempo, los empleadores deberían propender al progreso cultural de sus empleados, prevenir los riesgos y facilitar el acceso a la seguridad social. En otras palabras, la decisión castrense de obligar a los distintos actores sociales a mirarse sin animadversión y a ceder buena parte de sus intereses particulares, incidía en esta minación del poder de la huelga. A final de cuentas, ella sólo podría ser el último recurso y aun ahí el Estado se encargaría de manejarla.

Por último, en materia del manejo de los fondos sindicales, el anteproyecto estipulaba que su utilización quedaría precisada en los estatutos y según los acuerdos aprobados por la asamblea. La Dirección del Trabajo tendría la facultad de fiscalizar la administración de ellos a solicitud de alguno de sus afiliados, para lo cual podría imponerse de las cuentas bancarias o en financieras que los sindicatos tuvieran, sin que rigiera ninguna limitación legal al respecto. Igualmente, podría entablar acciones judiciales en caso de proceder. El patrimonio reunido correspondería al sindicato exclusivamente y no a sus asociados. En caso de disolución, éste pasaría a la entidad que hubiere fijado los estatutos; en su defecto, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social determinaría la organización beneficiaria.

A pesar del trabajo y tiempo que significó confeccionar este proyecto, él nunca perdió ese carácter meramente potencial. De acuerdo a la normativa establecida, él debería ser analizado por los sindicatos existentes para introducir las modificaciones que se hicieran. En general, la respuesta fue crítica, especialmente en lo atinente al excesivo control que el Estado pretendía sobre el movimiento sindical. Se organizaron comisiones tripartitas para su análisis, las cuales se extendieron por meses sin arribar a resultados concretos. A comienzos de 1976 el proyecto seguía paralizado, lo cual reflejaba la decadencia de sus promotores a nivel de toma de decisiones y su incapacidad de imponerlo como parte de las modernizaciones 'justicieras' del régimen, lo que terminó coincidiendo con una nueva reestructuración ministerial que implicó la salida del general Díaz Estrada y la llegada a la cartera del Trabajo del civil Sergio Fernández.

<sup>43</sup>Citado por Campero, *op. cit.*, p. 201.

El fracaso de esta propuesta ha sido explicado en función de su incoherencia con la adopción de las políticas económicas neoliberales radicales por las que se habría decidido el general Pinochet ya a mediados del año anterior<sup>4</sup>. La presión de los ministros de esa área y de ODEPLAN por “flexibilizar el empleo” y liberar a los empleadores de sus obligaciones previsionales con los trabajadores por ser “impuestos al trabajo” habrían terminado por enterrar la apuesta de los oficiales del golpe. Su no promulgación implicó automáticamente la muerte del Estatuto Social de la Empresa al cual estaba asociado.

Aunque nuestro propósito no apunta al porqué de este fracaso, sino más bien qué representó el proyecto en sí, nos parece que la explicación centrada en la cada vez más amplia influencia de los neoliberales es sólo una parte del problema. Si bien ello sin duda tuvo una cuota significativa en su declinación y colapso, implica atribuir a sus exponentes en el gobierno una gran capacidad resolutoria, y no compartimos dicha idea. En otro artículo hemos propuesto una relativización de esa mirada –por lo menos para los años setenta–, devolviendo a los militares la toma de decisiones. Debe recordarse que el problema sociolaboral no se resolvió hasta fines de los años setenta –1979–, lo cual significa que hasta esa fecha la discusión no estaba resuelta. Fue en medio de las amenazas externas, de la AFL-CIO, del inicio del “milagro económico” que el Plan Laboral de José Piñera se hizo realidad, destruyendo por completo las bases del antiguo modelo. También ocurrió en la antesala del traspaso del ‘poder total’ al general Pinochet, previo a la aprobación de la Constitución de 1980, es decir, cuando ya todos sus oponentes estaban fuera del gobierno: cuando el general Leigh –su principal contendor– había sido expulsado de la Junta de Gobierno. Por otra parte, la latencia en que quedaron los proyectos preparados y defendidos por los ‘oficiales del golpe’ se relacionaba también con que ellos tampoco satisfacían las aspiraciones de los trabajadores, quienes no querían renunciar a la autonomía y conquistas logradas en el pasado, ni siquiera los más cercanos al régimen, como la Federación de Trabajadores Bancarios, la Confederación de Industrias y Comercio, y la Federación de Salud. Más aun, no lograron el apoyo de los gremios democratacristianos para constituir un movimiento –según Campero y Valenzuela– asociado al gobierno. En esa óptica, los oficiales corporativistas no tuvieron a qué recurrir para defender un concepto de ‘justicia social’ que, a su entender, protegería a los débiles. Esto, sin duda, también se liga al problema de la ‘participación’. Si bien los oficiales propugnaban un régimen que hiciera de la participación más que una mera consigna, en la práctica ella no implicaba movilización, ni capacidad resolutoria y menos autonomía. Desde la apuesta de los militares comprometidos con este proyecto, el nuevo ‘estilo’ participativo no implicaría una tentativa de crear un movimiento de masas, similar al fascismo, sino respeto a derechos legítimos, pero bajo estricto control. Este ofrecimiento, por lo tanto, pareció a ojos de los trabajadores un retroceso en la evolución social lograda a lo largo del siglo XX, que no estaban dispuestos a aceptar.

### 3. LEIGH vs PINOCHET: EL PROBLEMA DE LA ‘MODERNIZACION’

El proyecto social defendido por los ‘oficiales del golpe’ da cuenta de un momento en la evolución ‘ideológica’ de las Fuerzas Armadas chilenas: el paso de su adhesión del Estado benefactor al subsidiario. Aunque esto no fue un proceso rápido y tampoco concluyó con lo que acabamos de analizar, de algún modo sintetizó el ocaso de una mirada y la emergencia de otra. Esta oposición podría ser identificada, respectivamente, con los generales Gustavo Leigh y Augusto Pinochet. El comandante de la FACH defendió con su puesto en la Junta de Gobierno lo que creía era la ‘misión’ de las Fuerzas Armadas en la creación de una sociedad más justa y solidaria (por supuesto, librada del marxismo) y que se expresó en las propuestas vistas y en su presidencia en el Comité de Desarrollo Social. El comandante en jefe del

<sup>4</sup>Campero y Valenzuela, *op. cit.*, p. 213.



Ejército, en cambio, no permaneció mucho tiempo atado a los preceptos del Estado benefactor y fue más rápidamente seducido por un modelo más restrictivo, aunque no en forma inmediata. Ambos hacían referencia a la siempre tensa relación entre las Fuerzas Armadas y los trabajadores; al problema de la 'modernización' social, sólo que sus puntos de vista terminaron siendo irreconciliables.

¿Qué fue el 'proyecto social de los oficiales del golpe'?

Desde nuestro punto de vista, él representaba una línea de continuidad con la apuesta de una sociedad armónica y cohesionada a la que aspiraban los oficiales desde que la gran fractura social que se manifestó a principios de siglo XX se hizo ineludible en la década de 1920. La situación del país en los tempranos setenta reproducía con creces la crisis anterior, sólo que con diferencias significativas en muchos sentidos, una de las cuales decía relación con que ya no se trataba de controlar a una masa desorganizada, analfabeta y sin vínculos partidarios mayoritarios, sino mucho más politizada, ilustrada, consciente de sus derechos y con anhelos de cambio bastante más decididos. A pesar de ello, la propuesta de los oficiales parece haberse situado en un plano similar al momento y la forma en que se articularon las leyes laborales que permitieron institucionalizar los problemas que aquejaban las relaciones de producción en esos años, aunque con resultados divergentes. Esto no significa plantear que se trataba de una propuesta de retroceso histórico global, sino se refiere al tipo de respuesta ofrecida por los oficiales para enfrentar la situación social del momento.

En efecto, el movimiento laboral chileno organizado había sufrido importantes mutaciones a lo largo de su devenir en el siglo XX, desde su nacimiento oficial con el Código del Trabajo de 1931 que refundió las leyes de 1924-1925. Este, como es sabido, había intentado ser una respuesta del sistema político a las demandas cada vez más desafiantes de los obreros industriales y mineros, sometidos a los efectos del ocaso del ciclo salitrero y a la negativa de la clase dirigente de reconocerlos como sujetos de derechos. La primera presidencia de Arturo Alessandri Palma y, sobre todo, la intervención militar posterior, que presionaron e impusieron la aprobación de las leyes sociales, buscaron mediante ellas institucionalizar el conflicto, abriendo canales a las demandas de las clases obreras. Estos cambios tuvieron dos implicancias importantes: en primer lugar, significaron la apertura del sistema a sectores antes marginados –tanto en términos socioeconómicos como políticos– que fueron reconocidos en sus derechos legales y, en segundo lugar, el fin de la autonomía del movimiento obrero existente hasta esa fecha. Las leyes sociales de los años veinte –luego Código del Trabajo– reconocieron el derecho de los trabajadores a sindicalizarse, a la huelga, a los tribunales arbitrales, al contrato de trabajo, entre otras, permitiendo con ello su organización; es decir, no sólo de los más contestatarios, sino de una parte significativa de la fuerza de trabajo industrial. En esa óptica, la legislación social tuvo un alcance 'democratizador'. Desde la perspectiva de quienes impulsaron dicha reforma, la sociedad chilena se hacía más justa al incorporar a los excluidos (aunque en realidad se tratara sólo de una parte) mientras el Estado asumía un rol protector hacia los más débiles, promoviendo, a la par, la justicia social. Las leyes aprobadas implicaban la integración de éstos a los beneficios de la 'civilización', aunque ello no significara la pérdida real del carácter elitista de la sociedad chilena y la conservación de muchos de sus valores discriminatorios y clasistas. Del mismo modo, la contrapartida de esta reforma era la exigencia-esperanza (depende del momento histórico) de terminar con la influencia de las tendencias más radicales en el movimiento obrero, tales como el anarquismo y el marxismo; es decir, tenía afanes despolitizadores y de control. Tanto Alessandri como Ibáñez y los militares de esa generación creían que al reconocerse legalmente estos derechos a los trabajadores, la influencia de esas ideologías podría ser neutralizada. Coherente con ello, el acercamiento castrense a los obreros buscaba también disciplinarlos, apartando a los elementos 'subversivos' y encauzando la actividad laboral a través de entidades legales con finalidades definidas y controladas por el Estado<sup>65</sup>.

<sup>65</sup>Véase Rojas F., Jorge, *op. cit.*, Sobre el proyecto alessandrista, Verónica Valdivia O. de Z., "Yo, el León de Tarapacá. Arturo Alessandri Palma 1915-1932", *Historia*, N° 32, 1999.

Los sindicatos deberían concentrarse en demandas reivindicativas, ajenas totalmente a la política y, por lo tanto, a aquellas tendencias más proyectuales existentes hasta esa época en el movimiento obrero y mutual. El sindicalismo no debería proponerse una alteración del sistema capitalista-democrático liberal, sino su consolidación.

Dados estos propósitos, el Código del Trabajo de 1931 era bastante restrictivo en relación a la autonomía de los sindicatos, reservándose el Estado un cúmulo de atribuciones que le permitían regular las relaciones industriales y controlar los brotes divergentes. La Inspección del Trabajo intervenía en materia de salarios mínimos, por ejemplo, en la excepcionalidad de ciertos trabajos infantiles, en condiciones laborales en el caso de los trabajadores a domicilio como agrícola, en la misma conformación de los sindicatos, en la inamovilidad de sus dirigentes, en los fondos sindicales y la amplia gama de problemas que eran de competencia de los tribunales del trabajo.

Con el correr de los años, sin embargo, algunas de estas restricciones se fueron atenuando, en parte porque el Estado voluntariamente no usaba todas las herramientas que la legislación le ofrecía y también por el propio desarrollo del movimiento sindical<sup>66</sup>. Desde el triunfo del Frente Popular en adelante, salvo algunos periodos concretos, en general los trabajadores organizados fueron abriéndose espacios y logrando algunos beneficios, conquistas económico-sociales y grados de autonomía importantes. Junto con ello, el movimiento recuperó su politización, si se considera la influencia de los partidos en su estructura, especialmente de los comunistas y socialistas, aunque no exclusivamente. Más tarde, la presencia de demócratacristianos no fue insignificante. Por su parte, el Estado fue ampliando sus funciones sociales y, por ende, su carácter benefactor con los sectores laborales. Asimismo, no debe perderse de vista el hecho que existía una amplia área de relaciones entre los distintos actores que el Estado seguía reteniendo en sus manos y a los que no había renunciado, como por ejemplo en los contratos individuales, feriados, asignaciones familiares, sueldos vitales, etc. Ambas situaciones favorecieron una atenuación de las capacidades de control de que estaba dotado el Estado y la opción por una relación más cooptativa que confrontacional. La aparición de la CUT, planteándose en una postura más independiente del Estado y con la aspiración de reemplazar el sistema capitalista por uno socialista, no rompió del todo con esta trayectoria histórica. En los años sesenta, si bien el Estado conservaba sus herramientas de control, la CUT estaba dominada por los partidos, sin que intentara seriamente neutralizarla. El propósito de la administración de Frei Montalva de crear una central sindical paralela, infructífero, se contradujo con los afanes competitivos del propio partido de gobierno en la CUT, en la cual llegó a tener una representatividad de 23% en esa década. Asimismo, el Estado seguía actuando en ese espacio que le era propio y que estaba desligado de la influencia partidaria, al que ya se ha hecho mención y, tan importante como esto, compensaba su no utilización de recursos controladores con la interferencia realizada por las colectividades políticas.

En suma, si bien en términos legales el sistema de relaciones laborales de producción conservaba buena parte de sus rasgos originales, en la práctica los trabajadores habían logrado importantes cuotas de autonomía y politización.

Esta situación se vio de cierto modo alterada durante la experiencia de la Unidad Popular<sup>67</sup>. La posición de esta central sindical respecto del gobierno popular fue la de colaborar en la transición al socialismo que las nuevas autoridades se proponían, creando las condiciones 'materiales objetivas' que permitieran ese paso. En ese sentido, tenía una línea de continuidad con los años recién pasados, pero como "profundización del proceso e incorporación de nuevas transformaciones". En otras palabras, los trabajadores organiza-

<sup>66</sup>Morris, James, *Las elites, los intelectuales y el consenso* (Ed. del Pacífico:1967), Cap. 1; José Pablo Arellano, *Políticas sociales y desarrollo* (Cieplán:1984), Caps. 1 y 2.

<sup>67</sup>Para este periodo, consultar Samaniego, Augusto, "Estructuras y estrategias de la Central Única de Trabajadores (CUT) 1969-1972", *Cuadernos de Humanidades*, USACH, Fac. Humanidades, Historia, 6. También Julio Faúndez, *Izquierdas y democracia en Chile* (BAT:1992), pp 259-289.

dos participarían en entidades estatales, en empresas públicas o mixtas, y estarían encargados de la planificación del desarrollo económico y social; el gobierno de la Unidad Popular reconoció, así, la representatividad de la CUT, asignándole capacidad de interlocución y coparticipación, la que se expresó en distintos comités de administración y asambleas seccionales. Sin embargo, esta más diversificada estructura de decisión atentaba contra el poder tradicional de los sindicatos y de la propia CUT, razón por la que en algunos aspectos ésta se vio sobrepasada por el accionar de los trabajadores. En la disyuntiva, si los órganos de participación creados eran para aumentar la producción del área social o un medio para transferir poder a los trabajadores, estos últimos ganaron popularidad debilitando la influencia comunista dentro de la CUT y, por tanto, la línea menos radicalizada. Si a esto sumamos la acción de los sectores antigubernamentales dentro de la central y en las industrias en disputa, se comprende que el movimiento sindical y social se politizó en su totalidad, sin que el Estado se decidiera a intervenirlo, como en gran medida lo había estado haciendo: reconociéndole autonomía.

Es cierto que cuando las demandas laborales excedían los marcos aceptables para los gobiernos éstos usaban los instrumentos represivos que el sistema les reconocía y de los que se fue nutriendo. Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva esto se fue acentuando, tanto por la movilización impulsada por las mismas reformas auspiciadas por la 'Revolución en Libertad' y la política de la izquierda en algunas áreas—el agro, particularmente—, como por el contexto de Guerra Fría. Fue en este período que se aceleró la instrucción militar e intervención norteamericana, se creó la Escuela de Comandos y el rol de las Fuerzas Armadas asumió un carácter más represivo-policíaco, acorde con las directrices de Lyndon Johnson. En los años de la Unidad Popular la movilización se incrementó en forma sustantiva y las tomas fueron usadas reiteradamente. Sin embargo, el Presidente Allende no usó mecanismos estatales de represión, sino terminó aceptando las distintas formas de organización popular, desestimando parte de las atribuciones que el Estado había continuado utilizando<sup>68</sup>. Aunque el Estado siguió fijando salarios mínimos, asignaciones familiares, etc., no pudo interferir en el desenvolvimiento del movimiento laboral y social a través de los partidos como lo habían hecho los gobiernos anteriores, porque todo el espectro estaba cruzado por hondas divisiones respecto al camino a seguir, incluyendo a la propia coalición en el poder. La delgada línea divisoria entre respeto a la autonomía-politización e intervención estatal, se rompió.

Fue ésta la situación que enfrentaron los oficiales en 1973, el desmantelamiento fáctico del rol del Estado en la regulación del movimiento sindical y social. Por ello, quienes patrocinaron el golpe se propusieron rehacer lo que consideraban una solución plausible para una sociedad fracturada, esto es, recomponer el sistema de relaciones industriales bajo los principios del reconocimiento de derechos socio-laborales—que permitirían recohesionar la sociedad haciéndola más armónica—, y el restablecimiento de las relaciones de poder. Para ello, el rol del Estado era crucial, no sólo para mantener el orden, sino para asegurar el cumplimiento de las normativas y poder controlar a los sindicatos. La respuesta, a su juicio, estaba en proyectos como los que se han analizado: un estatuto que permitía a los trabajadores ser integrados en términos formales al desarrollo de la empresa y un Código del Trabajo que volvía a restringir el accionar laboral, aunque reconocía como en 1924 ciertas capacidades a los trabajadores. El proyecto de los oficiales permitía formar sindicatos, usar la huelga como último recurso—aunque con más restricciones legales que en el período ibañista—, contar con tribunales de arbitraje, realizar negociaciones colectivas—pero ahora con mediación estatal, cuestión que antes se resolvía a nivel de empresa—, se fijaban jornadas de trabajo, en fin, mantenía las concesiones hechas hacia cuarenta años y las alcanzadas en las décadas siguientes. Pero como en 1924 el sindicalismo debería volver a olvidar sus aspiraciones de transformación sistémica, su independencia debería despolitizarse para concentrarse en lo calificado estrictamente como laboral y bajo la mirada atenta del Estado.

<sup>68</sup>Sobre la negativa de Allende y la Unidad Popular a reprimir el "pelo revolucionario", Moulian, Tomás, *Conversación interrumpida con Allende*, LOM, 1998.

¿Cómo podría calificarse esta tentativa? ¿Un regreso al pasado? Si no exactamente, partía de principios similares. El sindicato era entendido casi de igual manera: un instrumento de colaboración entre las fuerzas de la producción, los patrones deberían tener ciertas obligaciones con sus empleados, la huelga sería un derecho en el papel dadas las numerosas trabas que se oponían, y en la propuesta de los años setenta sólo en caso de fracaso de la negociación colectiva, es decir, mucho más restringida. Existían las mismas restricciones políticas para ser dirigente sindical; todo lo cual sería asegurado con la reaparición del Estado en su función controladora. En otras palabras, los 'oficiales del golpe' de 1973 trataron de ser 'justos' con ambos actores y con la nación: reconocer derechos básicos y despolitizar, de modo similar a lo que intentaron hacer Ibáñez y quienes lo acompañaron. El problema estaba en que los contextos históricos eran muy diferentes, pues ya no se trataba de una izquierda minoritaria y sin influencia en el mundo laboral. Al contrario, se había transformado en la tendencia predominante en la principal central sindical y más aún, era parte crucial de la cultura de los trabajadores. De este modo, se trató hasta cierto punto de un proyecto no acorde al momento histórico que se vivía: lo que en una ocasión fue una herramienta útil para integrar socialmente a los marginados—aunque controladamente— y aminorar el conflicto, en los años setenta aparecía como un medio preferentemente de control, porque desconocía la trayectoria histórica ocurrida, a pesar de seguir reconociendo derechos fundamentales. Así, era más lo que pretendía desarmar que armar.

Estaba también fuera de su tiempo, porque dentro de una sociedad que aspiraba a transformaciones profundas—como lo demostraron los experimentos de la Democracia Cristiana y de la Unidad Popular—, estos oficiales encabezados por el general Gustavo Leigh parecían ser un 'residuo', especialmente en un momento en que el país todavía no se libraba de esas aspiraciones revolucionarias como lo demostrarían el gremialismo y los neoliberales poco después. Estos militares aspiraban a hacer de Chile un país 'moderno', entendida la modernización como desarrollo económico y social simultáneo bajo el amparo del Estado. Esto es, crecimiento con estabilidad, mayor acercamiento a los mercados internacionales y fortalecimiento de la manufactura nacional a través de mecanismos regulatorios, a la par que una sociedad imbuida de valores patrióticos como pilar de relaciones sociales armónicas. Esto requería, asimismo, otorgar a los más desvalidos—en un sentido amplio, no sólo a los entonces denominados 'marginales' urbanos y rurales— condiciones de vida y de trabajo dignas como todo ser humano se merecía bajo un Estado que seguiría asumiendo el desarrollo social. En otras palabras, su propuesta no era un salto al vacío, sino una reivindicación de lo alcanzado por el país en el pasado: la capacidad que, a su juicio, habíamos tenido de alcanzar una sociedad más cohesionada mediante el diálogo, la intervención del Estado y el consenso en torno a la justicia social. Las declaraciones tanto de Leigh como de los otros oficiales que participaron de la conspiración contra la Unidad Popular, incluso las del general Pinochet en los primeros momentos—y que hemos reseñado en la primera sección de este artículo— enfatizaban la ruptura que la Unidad Popular había significado en la historia del país durante el siglo XX, de su capacidad de convivencia. Había en ellos un rescate de aquello que se había esfumado. Chile, por tanto y a su entender, retomaría el camino de la modernización y de la civilización cuando recobrar su capacidad de ceder ante el otro y de reconocer a todos sus derechos a los beneficios y a la participación. En su análisis esto se había perdido por la influencia político-partidista, de modo que debía volver a potenciarse a la sociedad, alejándola de esas malas influencias, de lo cual se encargaría el Estado. Si había en este discurso un factor de continuidad, ¿cómo se entiende que los bandos afirmaran que la intervención del 11 de septiembre no sería un regreso al pasado? Desde el punto de vista de este trabajo, ello se refería a lo político, no restauraría una política que identificaba como perversa, de modo que allí pretendía ser refundador. Pero en lo económico-social sería 'depurador'.

Se trataba, entonces, de una respuesta con claras inclinaciones corporativistas, en tanto alternativa a los extremos, y reflejo de la mentalidad militar. Como instituciones ligadas a la sobrevivencia material del país, nada hay más importante para ellas que su unidad interna, por lo cual un modelo de sociedad

que pretendiera volver a provocar una ruptura –como fue el marxismo y luego sería el neoliberalismo– no constituía una opción. La cohesión social era el imperativo, porque desde su punto de vista ahí estaba la clave del progreso y de la supervivencia de la nación. Ese era el legado del pasado que no debía despreciarse.

Sin embargo, esta mirada de alguna manera también desconocía la evolución de las propias fuerzas armadas en el siglo XX. Si bien desde la prusianización eran anticomunistas, la influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional no fue insignificante, aunque no todos la asumieron de la misma forma; no todos se obsesionaron con el enemigo interno. A pesar de que el más ‘duro’ de los miembros de la Junta de Gobierno en sus inicios fue el general Gustavo Leigh, su relación con la represión, como la de otros de su misma tendencia, era distinta de la que posteriormente asumiría la jefatura militar, que era al mismo tiempo la del país. En el momento en que las Fuerzas Armadas dieron el golpe el 11 de septiembre, la represión formaba parte de su concepción de la toma del poder. Aunque entre la oficialidad de la Fuerza Aérea y del Ejército había diferencias al respecto, todos consensuaban que en caso de una emergencia esa herramienta debía usarse. Para aquellos más identificados con la teoría del enemigo interno y la guerra fría, la represión era un deber, por lo que con posterioridad al golpe participaron en ella y algunos se abocaron a su perfeccionamiento, como fue el caso del coronel Manuel Contreras. Otros oficiales, en cambio, creían que la solución al conflicto estaba –como ya explicamos– en las reformas económico-sociales, pero de haber una crisis debía usarse una dosis de violencia dada la situación de polaridad, igualmente brutal. Con todo, el restablecimiento del país no debería apoyarse permanentemente en ese tipo de recursos, sino en el desarrollo económico y social; en la cooptación y en el control. El general Leigh sostuvo esa relación ambivalente con la represión, en tanto la aplicó públicamente en la Academia de Guerra y en los sumarios realizados contra “Bachelet y otros” y, luego clandestinamente, en las tareas de esa índole que realizaba la SIFA y el Comando Conjunto. Los nombres de miembros de la FACH como Roberto Fuentes Morrison, Edgar Ceballos o Andrés Valenzuela están asociados a dicha política, por lo cual esa rama castrense tuvo a su cargo detenidos, ejecutados y detenidos desaparecidos. Sin embargo, al tiempo después –tres años, posiblemente– estas acciones tendieron a declinar tras la desaparición del Comando Conjunto a raíz del caso de Carlos Contreras Maluje en 1976 y el general Leigh se opuso al funcionamiento de la DINA, como en su momento también lo hicieron los generales Bonilla y Lutz<sup>69</sup>. De modo que fueron proclives a una represión temporal, focalizada, aunque no por eso menos brutal, pero que no se convertiría en la principal herramienta para recomponer la sociedad chilena.

No obstante, ya en ese punto se produjo una bifurcación en relación al comandante en jefe del Ejército y Presidente de la República, general Augusto Pinochet, para quien el control interno del país pasó a convertirse en una cuestión tan importante como la recuperación económica. Compartiendo inicialmente los juicios de los oficiales del golpe respecto a la importancia de un desarrollo social a la par que la economía, pronto comenzó a quedar atrapado en esa disyuntiva acerca del tema de la represión. La consolidación de la DINA a partir de 1974, contrariando la opinión de varios miembros del Cuerpo de Generales de la época, abrió una nueva etapa en ese tema, pues ello traslució algo más que el deseo de neutralizar y destruir al enemigo interno. A pesar que la política represiva estaba dirigida fundamentalmente a dirigentes sindicales y políticos vinculados a la izquierda, ella permitió el desmantelamiento de los órganos de defensa y de acción de los grupos sociales no propietarios y de todas aquellas tendencias que en determinado momento se opusieron a la estabilización de los Chicago. En la medida que el gobierno, en las personas del general Pinochet y el almirante Merino, abría paso a las políticas de ‘shock’, la desarticulación y control del movimiento sindical iba siendo cada vez más un requisito. Se ha argu-

<sup>69</sup>Sobre las oposiciones de Bonilla y Lutz, Ascanio Cavallo *et al.* *La historia oculta del régimen militar (La Epoca, 1988)*, Cap. 5.

mentado que la opción por los neoliberales fue la causa real de la destrucción del antiguo sistema sindical, como si ello hubiese sido una decisión absolutamente clara desde un principio. Desde la óptica de este trabajo, tal cuestión fue adquiriendo forma en la medida que la estabilización requería de políticas que, sin duda, iban a ser criticadas –como de hecho ocurrió– por las mismas organizaciones sindicales que apoyaban al régimen. El fracaso de las medidas más gradualistas –la dupla Léniz/Sáez– y la reaparición de la inflación a comienzos de 1975 convencieron a Pinochet y Merino de su imperativo y de la necesidad ya no sólo de destruir al marxismo –aunque ello no sólo siguió estando en el centro del discurso, sino que se convirtió en el tema eje–, sino de todo aquello que pudiera eventualmente poner en peligro la estabilización de las variables macroeconómicas. En ese momento, y de modo casi imperceptible, el general Pinochet comenzó a apartarse de la noción de desarrollo económico y social simultáneo y a privilegiar el primero para más tarde alcanzar el segundo, comenzando a acercarse a las posturas neoliberales. En otras palabras, Chile debería primero alcanzar la modernización económica, que sería la que finalmente abriría el camino a la justicia social. Para hacer eso posible, es decir, para imponer una decisión estabilizadora que ulteriormente ofrecería la tan ansiada modernización era necesario el control total del país, incluyendo a las Fuerzas Armadas. En ese punto, la represión dejó de ser la dosis de ‘violencia necesaria’ para convertirse en una política de Estado. El ‘Chile nuevo’ –la nación en progreso y orden– no se lograría con una política auspiciadora de la cohesión social, sino con la imposición de un proyecto de modernización que tarde o temprano llegaría a ser la encarnación del propio general Pinochet y de las Fuerzas Armadas que lo acompañaron.

Fueron estas dos cosmovisiones, estas dos formas de concebir la modernización, las que colisionaron en las personas de los generales Leigh y Pinochet. El primero fue derrotado, y con él la generación de oficiales que había confiado el 11 de septiembre en iniciar una ‘revolución espiritual’, en cambiar la mentalidad de los chilenos. ¿Por qué fueron derrotados? En gran medida porque nadie compartía su proyecto: los trabajadores lo rechazaron por considerarlo un retroceso; los empresarios, por su marcado estatismo y porque el Estatuto Social de la Empresa y el Código del Trabajo daban, a su juicio, demasiada participación a los trabajadores y el primero fue en los primeros años un requisito para recuperar las empresas que la Unidad Popular les había estatizado, lo cual muchos rechazaban. Para la sociedad era una propuesta al margen de la historia. Por otro lado, posibilitaba una rearticulación de la sociedad civil, particularmente de los sectores populares, que fue pareciendo cada vez menos atractiva para un general que caminaba lentamente a convertirse en la encarnación del régimen militar y que empezaba a compartir los juicios de aquellos que preferían una sociedad cada vez más quieta. Poco a poco, anticomunismo se fue transformando en sinónimo de desmovilización y desorganización social. Al final de la década de 1970, José Piñera le ofrecería la modernización social acorde a esos deseos. Por último, las propias Fuerzas Armadas permanecieron pasivas frente al gran cambio: los generales que compartían este proyecto se fueron alejando de las filas –de forma voluntaria o no– y hacia 1977 quedaban muy pocos de los participantes de la conjura. Los que se quedaron eran ya la generación más joven y ofrecieron la oposición que los márgenes de la disciplina y el cumplimiento del deber les permitía, pero no pudieron –o no quisieron– ir más allá cuando se inició el ‘milagro chileno’ y menos aún cuando al final de ella se iniciaba otra etapa con una nueva Constitución y un presidente-general de la República que comprometía el honor de esas instituciones.

Como sostuvo un historiador para el siglo XIX, una modernización se sobrepuso a otra; en el caso aquí analizado el general Leigh y sus acompañantes representaban una mirada acerca de la tan ansiada modernización, el general Pinochet otra. El triunfo de una de ellas implicó el fin de una etapa en el pensamiento de las Fuerzas Armadas –el Estado benefactor– y su lento camino a otra, al Estado subsidiario.